

FUENGIROLA

FERIA Y FIESTAS DEL ROSARIO



DEL 6 AL 12 DE OCTUBRE DE 2022





Saluda de la Alcaldesa.....	5
Saluda de la Concejala de Fiestas.....	7
Bando.....	8
Carta de la Hermana Mayor.....	16
Actos Religiosos.....	17
Director Espiritual.....	19
Presidente de la Federación de Peñas.....	21
Romería del Rosario.....	23
Servicio Bus Romería Fuengirola.....	25
Bando Romería.....	27
Pregonero Fran Terren.....	28
Programa Oficial de la Feria.....	31
Programa de la Tercera Edad.....	45
English programme.....	47
Ordenanza Caballos y Enganches.....	50
Veterinarios de Guardia de Caballos.....	55
Fotonoticias.....	56
Reconocimientos 2022.....	70
Carteles Feria.....	72
Poesías.....	79
Plano del Recinto.....	81
Información de los autobuses.....	82
Teléfono de Interés.....	83







SALUDA DE LA ALCALDESA



Queridos/as amigos/as:

Me dirijo a vosotros para presentaros la programación que hemos organizado con motivo de la Feria y Fiestas en honor a nuestra patrona, la Virgen del Rosario Coronada. Será la edición del esperado reencuentro, con actos preparados con muchísimo cariño y con los que queremos dejar atrás los dos duros años anteriores, en los que no hemos podido reunirnos en torno a esta celebración anual.

Volveremos a vivir los días de ilusión, de felicidad y de diversión, que todos debemos aprovechar para disfrutarlos en compañía de nuestros familiares y amigos.

En Fuengirola presumimos de tener una de las mejores ferias de Andalucía, donde el caballo es el gran protagonista. En cada edición miles de personas nos visitan para impregnarse de ese ambiente tan especial que reina del 6 al 12 de octubre.

Me siento muy afortunada de ser la alcaldesa de una ciudad abierta, cosmopolita y hospitalaria, en la que nos sentimos orgullosos de nuestras tradiciones, de nuestra esencia y de ser fuengiroleños.

Nada de esto sería posible sin el esfuerzo de la Hermandad del Rosario, las peñas, los cuerpos de seguridad, los empleados municipales y, por supuesto, los propios vecinos de la ciudad. Sin la labor de todo ese equipo que formamos, la Feria del Rosario no sería lo que es hoy: un referente andaluz y nacional que nos proyecta, de forma muy positiva, más allá de nuestra ciudad.

Por eso, quiero daros las gracias a todos por hacer que Fuengirola brille, aún más si cabe, durante estos días, y os invito a vivir la Feria con la intensidad y la alegría que nos caracterizan.

Un fuerte abrazo.

¡Feliz Feria del Rosario 2022!
¡Viva la Virgen del Rosario!

Ana Mula Redruello
Alcaldesa de Fuengirola



SALUDA DE LA CONCEJALA



Queridos/as vecinos/as:

Este año nos adentramos en una Feria llena de ilusiones, grandes novedades y ganas de pasarlo bien, compartiendo entre amigos.

La celebración de la Feria del Rosario en nuestra ciudad es una cita más que esperada. En la Concejalía de Fiestas y Tradiciones llevamos mucho tiempo trabajando para que todo salga bien y sea del agrado de cuantos participemos de la cita.

Muchas han sido las horas dedicadas por parte de los trabajadores municipales para coordinar las distintas actividades. Sin ellos, nada de esto sería posible. Quiero, con estas líneas, agradecerles el esfuerzo y sacrificio realizado.

Por otro lado, no debemos olvidar que estamos ante unas fiestas patronales, y es por ello, por lo que os animo a participar en los actos organizados por la Archicofradía del Rosario Coronada. En la Novena, la Romería y en su Festividad del 7 de octubre. Un trabajo desinteresado de toda la Hermandad, de su Junta de Gobierno y de su director espiritual, que es justo reconocer.

Os deseo unos días llenos de alegría y felicidad.

Un fuerte abrazo.

¡Feliz Feria!.

¡Viva la Virgen del Rosario!.

¡Viva nuestra bendita Madre!.

¡Viva la Madre de Dios!.

¡Viva la Patrona de Fuengirola!.

Isabel M^o Moreno Osorio
Concejala Delegada de Fiestas y Tradiciones.

BANDO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Queridos/as vecinos/as:

Ante la próxima celebración de las Fiestas y Feria del Rosario 2022 que tendrá lugar del 6 al 12 de octubre, considero conveniente informar sobre distintas normas de higiene, respeto y convivencia para hacer más agradables estas jornadas festivas.

Todos los establecimientos ubicados en el Recinto Ferial deberán cumplir la normativa vigente, ya tengan carácter temporal o permanente, en todo lo que fuere de aplicación, destacándose especialmente:

A) En materia de licencia urbanística para instalaciones y/o construcciones de carácter temporal destinadas a espectáculos y actividades recreativas:

En cumplimiento del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma Andaluza 60/2010, de abril 2010 (BOJA 66/2010), el adjudicatario de la concesión administrativa para el uso y aprovechamiento privativo de los terrenos del Recinto Ferial destinados a atracciones y puestos feriales queda obligado a obtener la "licencia urbanística para instalaciones y/o construcciones de carácter temporal destinadas a espectáculos y actividades recreativas". A tal fin, deberá presentar, en las dependencias del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de licencia, según modelo oficial, debidamente cumplimentada (a obtener en el Departamento de Urbanismo).
- 2.- Autoliquidación de las tasas por prestación de servicios por actuaciones urbanísticas.
- 3.- Plano del Recinto Ferial, donde se refleje la situación exacta de cada una de las instalaciones feriantes.
- 4.- Certificados, de todas y cada una de las instalaciones feriantes, redactados por técnico competente y visados por el Colegio Profesional correspondiente. En los que se haga constar que existe un proyecto técnico visado de las instalaciones y/o construcciones completas objeto de la solicitud. Y que dicha instalación se encuentra en adecuadas condiciones para su montaje.
- 5.- Certificados, de todas y cada una de las instalaciones feriantes, visados por el Colegio Profesional correspondiente. Dichos certificados acreditarán la intervención de técnico competente en la dirección de la obra y deben indicar expresamente que el montaje o construcción se realizará según el proyecto indicado en el punto anterior y que la dirección técnica abarca el montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje, así como las medidas de seguridad que deban cumplir las instalaciones y/o construcciones. Este certificado se acompañará de plano con el emplazamiento de la instalación.
- 6.- Cuando las instalaciones de Carpas tengan una superficie máxima de 25 m² no serán necesarios los certificados de los puntos 4 y 5, que serán sustituidos por informe elaborado por técnico competente, con indicación de su número de colegiado, en el que se indique que la instalación solicitante se encuentra en perfecto estado para su uso y que se responsabiliza del montaje, mantenimiento y desmontaje, así como de las medidas de seguridad que se deben cumplir.
- 7.- Certificado emitido por compañía aseguradora, que identifique la atracción o atracciones objeto de la licencia y donde se haga constar expresamente que se encuentra cubierta por una póliza de seguros que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 109/2.005. por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- 7.- Una vez realizadas las instalaciones se aportará Certificado acreditativo del correcto montaje de las mismas. Si hubiese modificaciones en el emplazamiento, se aportará el correspondiente plano modificado.

El Ayuntamiento inspeccionará las instalaciones feriantes para comprobar que cumplen con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles de acuerdo con la normativa vigente. Por tanto, todas las estructuras de las instalaciones feriantes desmontables o portátiles deberán estar completamente instaladas con una antelación mínima de dos días hábiles, respecto al inicio de la actividad o espectáculo autorizado.



B) En materia de consumo, comercialización y preparación de alimentos según Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.

1. La lista de precios deberá estar expuesta en lugar visible e incluirá todos los productos que se sirvan, tanto en la barra como en las mesas.
2. Las Hojas de Reclamaciones se anunciarán en lugar visible y estarán a disposición del público.
3. Los productos en que figure el huevo como ingrediente, tales como la mayonesa, salsas y cremas, se prepararán con ovoproductos pasteurizados elaborados por empresas autorizadas.
4. Queda totalmente prohibida la comercialización y consumo de chanquetes y otras especies de pescado inmaduro.
5. Todas las personas que por su actividad laboral tengan contacto directo con los alimentos deberán disponer de la acreditación de su formación en higiene alimentaria.
6. No podrán instalarse fuera de las casetas cocinas o similares. Queda prohibida la elaboración de comidas en el exterior, y su consumo en lugares no autorizados.

C) En materia de seguridad, salubridad y orden público:

El Recinto Ferial permanecerá abierto al tráfico hasta las 11:00 horas, permitiéndose hasta las 12:00 horas los trabajos de carga y descarga, para los que se deberán utilizar los paseos laterales.

1. Las instalaciones ejercerán su actividad, cumpliendo con el siguiente detalle de horarios de cierre:

Días 6, 7, 8 y 11 de octubre:

Cese de emisión de música: (sólo para casetas fijas). 05:30 horas.

Cierre total de instalaciones: 06:00 horas.

Cierre de instalaciones eventuales de alimentación,
(sin suministro de bebidas alcohólicas): 06:30 horas.

Días 9, 10 y 12 de octubre:

Cese de emisión de música: (sólo para casetas fijas). 04:30 horas.

Cierre total de instalaciones: 05:00 horas.

Cierre de instalaciones eventuales de alimentación,
(sin suministro de bebidas alcohólicas): 05:30 horas.

En cuanto a las atracciones de feria, cerrarán a las 06:00 horas (los días 6, 7, 8 y 11 de octubre) y la emisión de sonido (música, claxon, ruido,...) será hasta las 02:00 horas y cerrarán a las 05:00 horas (los días 9, 10 y 12 de octubre) y la emisión de sonido (música, claxon, ruido,...) será hasta las 02:00 horas. Esto será de obligado cumplimiento por parte de los señores industriales feriantes y resto de instalaciones.

Durante todos los días de feria de 17:00 a 20:00 horas, las atracciones no dispondrán de ruido, para permitir el acceso a las mismas a niños con autismo o diversidad funcional.

2. Queda totalmente prohibido distribuir o vender tabaco, tanto en puestos fijos como ambulantes, sin la debida autorización.

3. En cumplimiento del artículo 6 de la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante, se prohíbe totalmente la venta ambulante no autorizada en todo el término municipal. Si se incumpliera esta prohibición la Policía Local podrá proceder a retirar la mercancía, siempre que no se presente factura de la compra o se justifique documentalmente la propiedad de la misma. Los productos retirados seguirán el protocolo municipal de actuación respecto de los efectos intervenidos de la venta ambulante ilegal.

4. En ningún caso se suministrarán bebidas alcohólicas a menores, ni podrán servirse en formato superior a 33 cl (excepto los combinados denominados "Mojito", "Caipirinha", cuyo tamaño máximo se cifra en 50 cl.).

5. No se permite la venta, manipulación y uso de petardos, bengalas y similares. Éstos serán requisados por la Policía Local, que tramitará la correspondiente denuncia.

6. Queda prohibida la exposición, comercio, distribución o tenencia de todo tipo de armas u objetos peligrosos, que serán incautados por la Policía Local, levantándose la correspondiente denuncia contra los responsables.

7. Queda terminantemente prohibida la entrega de animales como premio en tómbolas o en otros establecimientos feriantes, debiendo garantizarse la posesión de los mismos conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de animales.

8. Al amparo de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y teniendo en cuenta los conceptos solidarios y de empatía a los que aspira la Declaración Universal de Derechos de los Animales, quedan expresamente desautorizadas las instalaciones de atracciones feriantes con ponys u otros animales sometidos a similares condiciones.

9. En las calles y viales adyacentes al Recinto Ferial queda totalmente prohibida la ubicación de cualquier punto de venta por razones de seguridad. Toda instalación que suponga peligro o riesgo para sí misma, para personas o bienes ajenos, será inmediatamente clausurada.

10. Las viviendas y vehículos de transportes de los señores industriales feriantes no podrán, bajo ningún concepto, estacionarse en las calles adyacentes al Recinto Ferial. Las viviendas y vehículos que no puedan situarse en el interior de parcelas de atracciones, deberán buscar ubicación en la zona preparada a tal fin por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones.

El incumplimiento de esta norma conllevará el cierre de la instalación feriante que corresponda al propietario de la vivienda o vehículo de transporte. Además, correrán por cuenta del propietario de la vivienda o vehículo de transporte los gastos derivados de la retirada del vehículo o vivienda y la sanción que proceda por incumplimiento de la norma establecida.

12. No se permitirá el uso de atracciones, otras instalaciones y vehículos para viviendas que, según estimación de la Concejalía de Fiestas, no reúnan las debidas condiciones de higiene, salubridad y decoro.

D) En materia de uso y ocupación del Recinto Ferial, según ordenanza reguladora del uso y disfrute del recinto ferial, las casetas y peñas ubicadas en el Recinto Ferial cumplirán escrupulosamente lo recogido en los estatutos fundacionales. Deberán tener en cuenta, además, las siguientes normas:

1. Todas las casetas deberán disponer de las medidas de seguridad exigidas en la reglamentación de Policía y Espectáculos y especialmente, las relativas a prevención y extinción de incendios.

2. No podrá fijarse precio de entrada a las peñas. El incumplimiento de esta prohibición podrá dar lugar al cierre cautelar de la caseta y la apertura de expediente sancionador.

3. La intensidad de la iluminación en las casetas deberá ser suficiente para poder leer en su interior un escrito, tipo documentación personal de identidad.

4. La decoración de las casetas deberá basarse en elementos relacionados con Andalucía, su cultura, arte y tradiciones, tanto en el interior como en la fachada, quedando expresamente prohibidos los letreros luminosos y la instalación de altavoces emitiendo sonido al exterior.

5. Las casetas y peñas ubicadas en el Recinto Ferial, ofrecerán, la imagen tradicional de feria tanto en su decoración e iluminación como en su ambientación musical. Esta norma no será de aplicación para aquellas actividades musicales que figuren en el Programa Oficial de Feria.

6. Queda terminantemente prohibido el uso y venta de cachimbas en todas las peñas y puestos de restauración del Recinto Ferial.

7. Las denuncias efectuadas por la Policía Local harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado.

E) En materia de paseo por el Recinto Ferial de caballos y enganches.

1. Los jinetes y conductores de vehículos de tracción animal deberán cumplir las normas establecidas en la "Ordenanza Reguladora del Uso y Disfrute del Recinto Ferial mediante el Paseo de Caballos y Enganches durante las Fiestas Patronales" (texto disponible en www.fuengirola.org y www.policia.local.org), así como todas las normas generales que les son de aplicación para la circulación de animales de silla y vehículos de tracción animal y las que se fijen en el programa oficial de Feria, itinerario de paseo señalado, horario de 12:00 a 20:00 horas, y cuantas órdenes reciban de la Policía Nacional o Local.

2. El resumen de las normas contenidas en la mencionada ordenanza reguladora del paseo de caballos y enganches, es el siguiente:



Se recuerda sintéticamente, el contenido de las normas recogidas en la mencionada ordenanza, cuales son:

-“Para participar en el paseo de caballos y enganches en el Recinto Ferial habrá de obtenerse previamente una licencia municipal, con vigencia exclusiva para la Feria del Rosario 2022, y que deberá portarse en todo momento.

-Para la obtención de este documento serán necesarios: Documento de identidad del solicitante; tarjeta sanitaria equina, y seguro de responsabilidad civil para por daños a terceros, con una cobertura de 300.000 € para los enganches y 60.000 € para los caballistas.

-Además de la licencia, el Ayuntamiento podrá requerir cuanta documentación necesite y podrá ordenar las inspecciones de vehículos y animales que estime oportunas.

-El paseo de caballos y enganches será, exclusivamente, “al paso”, por el circuito publicado al efecto y controlado por las fuerzas y cuerpos de seguridad, y en horario de 12:00 a 20:00 horas. El acceso al Recinto Ferial quedará cerrado a las 19:00 horas.

-No se permitirá la entrada al Recinto Ferial de caballos y enganches que no cumplan los requisitos mínimos en cuanto a indumentaria y características, o que no porten la preceptiva licencia municipal.

-No se permitirá el amarre de animales a cualquier elemento fijo o móvil. Todos los animales deberán permanecer siempre bajo el control de la persona responsable.

-Todos los animales deberán estar herrados con material antideslizante homologado. Se acordará la expulsión, inmovilización o retirada del recinto de aquellos animales que no cumplan las condiciones sanitarias exigidas.

-No se permitirá el maltrato o castigo a animales. La autoridad competente levantará la correspondiente denuncia contra los responsables.

-Los enganches serán guiados por un cochero asistido por acompañante, excepto los enganches en limonera, que no necesitan acompañante.

-Cuando un enganche esté parado, permanecerá sentado en el pescante el conductor o el ayudante, con el control de los animales.

-Los caballistas, cocheros, ayudantes o acompañantes, deberán estar correctamente uniformados, cubiertos y ataviados con calzado apropiado, estando prohibida la utilización de indumentaria inadecuada según las normas de protocolo hípico, como por ejemplo las zapatillas deportivas.

-Cuando un carruaje vaya guiado por su propietario, este no tendrá obligación de usar traje corto ni uniforme, según las normas protocolarias hípicas tradicionalmente aceptadas.

-Cuando un caballo o un enganche sea guiado por un menor, éste siempre estará acompañado por un mayor de edad. Los menores de edad no podrán viajar en el pescante de los carruajes.

-Queda prohibido a los cocheros el uso lateral del látigo y trullarlo.

-Se nombrará diariamente un veterinario de guardia. El usuario que requiera sus servicios correrá con los gastos que origine.

-Los caballistas, cocheros, ayudantes o acompañantes estarán obligados a obedecer las instrucciones procedentes de los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

-Quienes incumplan las normas recogidas en esta ordenanza deberán abandonar el Recinto Ferial.

-Cuando, de cualquier modo, se pongan en riesgo la seguridad de las personas o se puedan ocasionar daños en bienes o instalaciones, los caballos o enganches serán inmovilizados o se ordenará su retirada del Recinto Ferial, dando cuenta a la Autoridad Municipal.

-Son infracciones leves:

- La inobservancia de escasa entidad de las normas de vestimenta, indumentaria y protocolo.

- El incumplimiento que no se considere grave de bandos, decretos u otras disposiciones municipales.

- No portar la licencia regulada en la ordenanza, o en su defecto el recibo del seguro de R.C. y la tarjeta sanitaria.

- La evolución del caballo o enganche al trote o al galope, cuando no se genere peligro grave.
- Cualquier otro incumplimiento de las normas de la ordenanza, que no esté previsto como infracción grave o muy grave.

-Son infracciones graves:

- El incumplimiento notorio y trascendente de las normas de vestimenta, indumentaria y protocolo.
- No llevar la matrícula identificativa en los enganches.
- La circulación por lugares no autorizados o fuera del horario establecido, cuando no se genere peligro grave.
- No permanecer el caballo o enganche bajo el control de una persona responsable, cuando no se genere peligro grave.
- La evolución del caballo o enganche al trote o al galope, cuando no se genere peligro grave.
- La inobservancia de las condiciones sanitarias de los animales o su adecuado herraje.
- El incumplimiento de las órdenes o instrucciones de la Policía Local, por primera vez.
- Ser guiado un caballo o enganche por un menor sin la compañía de un mayor de edad.
- El incumplimiento reiterado de bandos, decretos, actos y demás disposiciones municipales.
- La falta de colaboración o la obstrucción de las funciones de los agentes de la autoridad o el personal municipal.

-Son infracciones muy graves:

- Circular con enganche o caballo sin la licencia, los seguros obligatorios o la tarjeta sanitaria.
- La entrada al recinto ferial burlando los controles de acceso.
- La circulación por lugares no autorizados cuando se genere riesgo.
- La no permanencia del caballo o enganche bajo el control de una persona responsable, cuando se genere peligro grave.
- La evolución del caballo o enganche al trote o al galope, cuando se genere peligro grave.
- El incumplimiento reiterado de las órdenes o instrucciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- El incumplimiento reiterado de bandos, decretos, actos y demás disposiciones municipales, cuando se genere peligro grave.

La responsabilidad ante cualquier infracción será exigible siempre al titular de la licencia.

En cuanto a la imposición y graduación de las sanciones, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del uso y ocupación del Recinto Ferial y de las Peñas Recreativas (B.O.P. 12/11/08).

Para la correcta aplicación de esta ordenanza, la Concejalía de Fiestas y la Policía Local se asesorarán de personas expertas en asuntos equinos, que serán designadas previamente a cada evento.

Los requisitos mínimos, en cuanto a la vestimenta de caballistas y cocheros, son los siguientes:

El traje del jinete en Feria es el Traje Corto, que consta de pantalón o calzona (bien medio ancho y vuelta, o bien de caireles o botones), chaleco, chaquetilla y sombrero. Si el pantalón es de caireles, lo correcto es el botín con polaina, y si es de vuelta blanca se calza el boto campero.

Complementos del traje son los tirantes, la camisa (blanca y lisa, evitar las chorreras que son más de bailarín de cuadro flamenco que de caballista), el fajín o pañuelo a la cintura y las espuelas, que deben estar bien pavonadas y limadas para que no hieran y actúen de ayuda.

En las romerías, que son una actividad más campera que la Feria, se puede ir con corrección (cuando el calor y el polvo así lo aconsejen) con la calzona de vuelta, camisa blanca, tirantes y gorra campera, además de con el traje corto con el que siempre se va correcto.

Agentes de la Policía Nacional o de la Policía Local podrán proceder a la retirada del Real de la Feria



o del paseo de caballistas de cualquier equino cuyo jinete o conductor (en caso de vehículo), no se encuentre en las debidas condiciones para circular por la vía pública.

En nuestro ánimo de evitar incidentes desagradables y peligrosos, se recomienda a los viandantes que transiten por el paseo de caballistas, incluida la Plaza de la Hispanidad, extremar la prudencia en el trato con los equinos, evitando en lo posible causarles sorpresa, miedo, irritación, etc. Deberá evitarse la proximidad de niños con globos, sonidos estridentes o movimientos violentos.

Todas las atracciones y establecimientos de feria que utilicen ambientación musical deberán sintonizar en el punto del dial que oportunamente comunicará la Concejalía de Fiestas. Aquellas instalaciones que no respeten esta norma podrán ser clausuradas por la Policía Local."

Toda la normativa también será extensiva para el día 17 de septiembre de 2022, Fuengirola "A caballo", a excepción de la obligatoriedad del pase de acceso a caballos, siendo obligatorio para los enganches.

Por motivos de seguridad, la Policía Nacional recomienda las siguientes actuaciones en la semana de Feria del Rosario 2022 (del 6 al 12 de octubre):

- Despejar las aceras, chaflanes y rotondas.
- Crear puntos de encuentro alternativos a las rotondas.
- Eliminar elementos peligrosos del recorrido del paseo.
- Señalizar adecuadamente el riesgo del paseo de caballos.
- Ensanchar los puntos estrechos de paso donde el riesgo se multiplica.
- Las Fuerzas de Seguridad velarán por la implementación de estas medidas.

Todo ello será de obligado cumplimiento y se tendrá en cuenta en el horario del paseo de caballistas (de 12.00 a 22.00 horas).

Así mismo, en los temas no referidos en el presente bando relativos a la utilización del Recinto Ferial, se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas o reglamentos municipales que dicte el Ayuntamiento de Fuengirola, en todo aquello que resulte de aplicación.

La Policía Local y los inspectores del Ayuntamiento comprobarán el cumplimiento de las disposiciones anteriores.

Con la adopción de estas medidas, sólo se pretende que todos disfrutemos de unos días festivos en orden, y que la convivencia entre los que participamos de la Feria sea cordial.

Aprovecho también estas líneas para invitar a vecinos y comerciantes de Fuengirola a engalanarse con atuendo andaluz, y a decorar los establecimientos con motivos festivos para dar mayor realce a la Feria del Rosario.

¡ Feliz Feria y Fiestas del Rosario 2022 !

Fuengirola, agosto de 2022.


Ana Mula Redruello
La Alcaldesa Presidenta





CARTA DE LA HERMANA MAYOR

Llegado el mes de octubre, Fuengirola vive sus días grandes en Honor a Ntra. Sra. Del Rosario Coronada, Patrona de Fuengirola. Días donde los fuengiroleños mostramos nuestro lado más alegre, festivo y familiar. Pero en este 2022 no sólo son grandes los días de fiesta por la onomástica de nuestra patrona, sino que de julio de 2022 a julio de 2023 estamos celebrando un año de júbilo dedicado al 75 aniversario de la llegada de la actual imagen de Ntra. Sra. Del Rosario.

Este año, más que nunca, debemos volver a confiar y celebrar las festividades en honor a nuestra patrona, participando en todos los actos que la archicofradía realice. Desde aquí os invito a acudir al pregón, a vivir una romería con la familia, los amigos y en hermandad, a participar de los nueve días de novena y a celebrar el 7 de octubre con toda la alegría, amor y religiosidad que nos caracteriza y que siempre hemos mostrado hacia nuestra patrona.

Desde estas líneas me gustaría agradecer a todas aquellas personas que han apoyado y colaborado con nuestra hermandad para poder realizar los cultos y actos en honor a nuestra patrona. En primer lugar, agradecer a la Junta de Gobierno, que ha trabajado en cada momento para superar los desafíos que se han planteado y en muchos momentos casi sin tiempo. Gracias a Don Roberto, nuestro director espiritual, por habernos acompañado y guiado en todo momento. Gracias a todos los miembros de la parroquia por participar y ayudar siempre. Gracias a la agrupación de HH y CC de Fuengirola y a todas las hermandades de nuestra ciudad y también a aquellas con las que nuestra hermandad tiene vínculos estrechos, gracias por el apoyo y la ayuda ofrecida en todo momento. A las Peñas, entidades y asociaciones que participan todos los años en la novena y en los cultos a la Virgen del Rosario, porque sois los transmisores de nuestras tradiciones y mantenéis viva la llama de amor hacia nuestra patrona en los distintos colectivos fuengiroleños. También agradecer al Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola, y en especial, a nuestra alcaldesa, Ana Mula, por poner a nuestra disposición todo lo que hemos necesitado y por apoyarnos y aconsejarnos en las decisiones que



Rosa María Loza Millán
Hermana Mayor de la Antigua y Venerable
Archicofradía Sacramental de Ntra. Sra. del
Rosario Coronada, Patrona de Fuengirola.

hemos tenido que tomar. Hacer mención especial, a la Concejalía de Fiestas, que en todo momento se ha preocupado porque todos los actos pudieran llevarse a cabo con la mayor dignidad posible, e intentando que todas las personas que quisieran participar en todo momento tuvieran cabida. También, a la Policía Local de Fuengirola, a la Policía Nacional, a la Guardia Civil y a los miembros de Protección Civil. Por último, agradecer a los hermanos, a los devotos de Ntra. Sra. Del Rosario y a todos los fuengiroleños la ayuda y la participación en todos los actos realizados estos años atrás. GRACIAS de corazón.

Fuengiroleños y devotos de la Virgen del Rosario, que la alegría del divino niño que lleva nuestra madre del Rosario en sus manos nos ayude y nos anime a vivir unas fiestas y feria en su honor con toda la intensidad y espiritualidad que necesitamos y nos infunde de nuevo las ganas por celebrar juntos un año más su festividad.

¡Viva la Virgen del Rosario!
¡Vivan las Ferias y Fiestas de Fuengirola!
¡Viva su divino niño!
¡Viva la Patrona de Fuengirola!
¡Viva Fuengirola!
¡QUE VIVA LA MADRE DE DIOS!



LA ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL
DE NUESTRA SEÑORA DEL
ROSARIO CORONADA
PATRONA Y ALCALDESA PERPETUA DE FUENGIROLA
CELEBRA EN HONOR Y GLORIA DE SU EXCELSA Y AMANTÍSIMA TITULAR

24 de septiembre

a las 20.30 horas XX Pregon a Ntra. Sra. del Rosario Coronada

SOLEMNE NOVENA

predicada por Fray Antonio Larios Ramos, O.P., Prior del Convento de Santa Cruz la Real

Iniciándose el día 28 de septiembre hasta el día 6 de octubre

a las 19.30 horas Exposición del Santísimo, ejercicio de la novena, rezo del santo rosario

a las 20.00 horas Santa Misa,

en la que todas las hermandades y cofradías, asociaciones, peñas y calles de Fuengirola
realizarán la ofrenda floral a la Santísima Virgen.

El 1 de octubre, al término de la novena, Presentación y Consagración de los niños a la Santísima Virgen

El 4 de octubre durante la novena, renovación de las promesas del Sacramento del Matrimonio.

El 6 de octubre, durante la novena, Renovación del Juramento de la Junta de Gobierno
c Imposición de medallas a los nuevos hermanos.

2 de octubre

A las 10:00 horas **MISA DE ROMEROS** y salida hacia la zona de recreo de "El
Esparragal". Regreso al caer la tarde. No hay más misas durante la mañana.

6 de octubre

La bendita imagen de Ntra. Sra. del Rosario Coronada permanecerá expuesta en
VENERACIÓN durante el horario de apertura de la parroquia.

7 de octubre

SOLEMNE EUCARISTÍA

EN HONOR A NTRA. SRA. DEL ROSARIO CORONADA

a las 10:00 horas

Al término de la Santa Misa

PROCESIÓN TRIUNFAL

DE NUESTRA MADRE, PATRONA Y ALCALDESA PERPETUA
por las calles de Fuengirola

RUEGA
POR
NOSOTROS



DIRECTOR ESPIRITUAL



Queridos fuengiroleños:

Después de dos años sin haber podido celebrar estas fiestas en honor a nuestra Patrona, nos preparamos a pasar unos días de fraternidad y camaradería entre todos los que vivimos en esta ciudad y los que nos visitan.

En estos días honraremos a la Stma. Virgen del Rosario Coronada celebrando la Novena donde las distintas calles de la ciudad, agrupaciones y peñas harán su ofrenda floral a la Virgen, presentando a los bautizados en el año y renovando las promesas matrimoniales, haciendo presente ante Nuestra Señora nuestros deseos y esperanzas, para que sigamos creciendo en fraternidad.

Llegaremos al gran día de nuestra fiesta, donde celebraremos con gozo, a Nuestra Patrona Ntra. Sra. del Rosario Coronada, en la plaza de nuestra parroquia, con la Solemne Eucaristía flamenca y después pasaremos a Nuestra Madre por las calles de nuestra ciudad.

Que a lo largo de estos días compartamos nuestra amistad celebrando y festejando, con nuestros vecinos y amigos, creando un espíritu de gratitud a todo lo que nuestra ciudad nos da, y haciendo así de nuestra ciudad, un lugar acogedor donde nadie se sienta extranjero.

Os deseo a todos que paséis unas Fiestas llenas de paz, que Ntra. Sra. del Rosario Coronada os proteja y su Hijo Jesucristo os bendiga.

!!!Viva Ntra Sra. del Rosario!!!

!!!Viva Fuengirola!!!

Felices Fiestas

Rvdo. Roberto Rojo Aguado

Párroco Iglesia Ntra. Sra del Rosario Coronada



PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE FUENGIROLA



En este, mi primer año como presidente de la Federación de Peñas de Fuengirola, y con el apoyo de mi Junta Directiva, queremos agradecer, en primer lugar, a nuestro Excmo. Ayuntamiento, a nuestra Archicofradía del Rosario Coronada, a todos los peñistas, especialmente a los de las asociaciones federadas, y por supuesto, a los anteriores presidentes de la Federación de Peñas y sus equipos, el trabajo y sacrificio realizado en pos de nuestra ciudad y de nuestra Feria y Fiestas del Rosario. Gracias a ellos y a su gran labor, hoy, somos quienes somos; por eso, deseo enviarles, desde estas palabras, nuestro más cariñoso saludo y afecto en la nueva andadura que vamos a comenzar llenos de ilusión y rebotantes de ganas, para seguir llevando nuestra feria a los niveles que todos los habitantes de Fuengirola y nuestros visitantes se merecen.

Tres años han pasado desde la última vez que alzamos nuestras copas para brindar por nuestra Feria; copa que, Dios mediante, volveremos a alzar pronto, pero sin olvidar y recordando con todo nuestro cariño a todas aquellas personas que han sufrido por esta indeseable pandemia. Pero llegó el momento de levantarse, de volver a sonreír, de volver a disfrutar de los brindis que hoy alzamos por Fuengirola y su Feria y Fiestas del Rosario.

Desde la Junta Directiva de la Federación de Peñas de Fuengirola, transmitiros que aquí tenéis unos leales socios y hermanos en nuestra bendita ciudad, que estamos abiertos a cuantas ideas, sueños e inquietudes, tengan los peñistas. No dudéis que este equipo va a poner todo su esfuerzo y dedicación para engrandecer y perseguir con ilusión todo lo que sea mejor para nuestra Feria y nuestra querida ciudad de Fuengirola.

¡Feliz feria del Rosario, Fuengiroleños!



Eduardo Cuevas Moreno
Presidente
Federación de Peñas de Fuengirola.



Romería del Rosario

DOMINGO, 2 DE OCTUBRE

10:00 h.

Misa de Romeros en la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario Coronada, (Plaza de la Constitución), en honor a nuestra Patrona, con la actuación del Coro de la Hermandad del Rocío de Fuengirola.

10:30 horas: Salida del cortejo desde la Plaza de la Constitución.

Contará con carretas típicas, caballistas, romeros y vehículos adornados al efecto.

Itinerario: Concentración de romeros desde las nueve de la mañana en la calle Miguel de Cervantes.

Recorrido: Salida aproximada a las 10:30 horas desde la calle Miguel de Cervantes, avenida Conde de San Isidro, calle Hermanos Pinzón, avenida de Mijas, camino de Campanales y carretera de Coín (El Esparragal).





AUTOBÚS GRATUITO ROMERÍA FUENGIROLA

domingo 2 OCTUBRE

FUENGIROLA CENTRO → EL ESPARRAGAL (ROMERÍA)



ITINERARIO DE IDA:

Avenida Condes de San Isidro (Druni perfumería)
Avenida de Mijas (esquina calle Sevilla).
Semáforo Calle Marllorca.
Rotonda Ford.
Carrefour.
Avenida Los Lirios (Jazmín).
Avenida Los Lirios (Marín).
Avenida Los Lirios (Río Verde).
Camino Viejo de Coín (Outlet).
Frente Venta La Morena.
Entrada Campo de Golf.

SALIDAS DESDE PARADA (DRUNI PERFUMERÍAS)

09:30h, 10:00h, 10:30h, 11:00h,
11:30h, 12:00h, 12:30h, 13:00h,
13,30h, 14:00h, 14:30h, 15:00h,
15:30, 16:00h, 16:30h, 17:00h,
17:30h, 18:00h, 18:30h, 19:00h,
19:30h, 20:00h, 20:30h, 21:00h,
21:30h, 22:00h, 22:30h.

SALIDAS DESDE CARVAJAL

9:15h, 9:45h
(Realiza todas las paradas en ruta)

EL ESPARRAGAL (ROMERÍA) → FUENGIROLA CENTRO



ITINERARIO DE VUELTA

Venta La Morena.
Camino Vlejo de Coín (frente Outlet)
BP La Vega.
Parque Acuático.
Camino Viejo de Coín (Antiguo Muebles Fuengirola).
Camino Viejo de Coín (c/Huelva)
Avenida Condes de San Isidro.(Pl. Constitución)

SALIDAS DESDE PARADA EL ESPARRAGAL

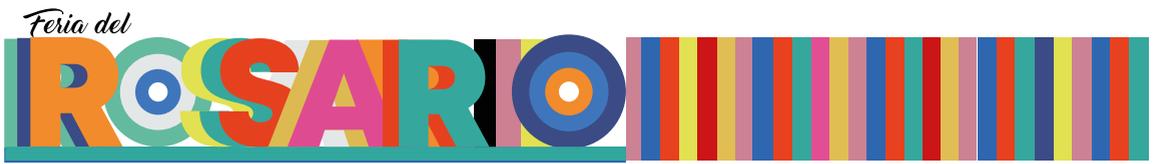
10:00h, 10:30h, 11:00h, 11:30h,
12:00h, 12:30h, 13:00h, 13,30h,
14:00h, 14:30h, 15:00h, 15:30h,
16:00h, 16:30h, 17:00h, 17:30h,
18:00h, 18:30h, 19:00h, 19:30h,
20:00h, 20:30h, 21:00h, 21:30h,
22:00h, 22:30h, 23:00h.



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA







BANDO ROMERÍA NTRA. SEÑORA DEL ROSARIO

Don José Antonio González Pérez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente:

Con motivo de la celebración de la ROMERÍA de Ntra. Sra. la Virgen del Rosario Coronada, el próximo domingo, 2 de octubre de 2022, que se desarrollará tras su recorrido en El Esparragal, término municipal de Mijas, establece las siguientes disposiciones:

1. En toda la zona denominada El Esparragal, así como en todas las adyacentes a dicho recinto, queda totalmente prohibida la ubicación de cualquier punto de venta o instalación feriante, fija o portátil, que no esté expresamente autorizada y que a juicio de las fuerzas y cuerpos de seguridad pueda causar riesgo para la seguridad en general.

Se prohíbe particularmente la venta de globos, dada la concentración de equinos en el recinto y el peligro que suponen estos artículos para los caballistas.

2. Queda terminantemente prohibido realizar fuego.

3. En cumplimiento de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, queda expresamente prohibida la venta de tabaco en la vía pública de forma ambulante o fija.

4. En ningún caso se suministrarán bebidas alcohólicas a menores, ni podrán servirse en formato superior a 33 cl. (Excepto los combinados denominados "Mojito", "Caipirinha" o similares, cuyo tamaño máximo se cifra en 50 cl.).

5. No podrán estacionarse vehículos de ninguna clase en las zonas reservadas para acampada. Se utilizará la zona especialmente reservada para este fin.

6. Los caballos y carruajes no podrán acceder al interior de las zonas reservadas para romeros.

7. Cuando se realice un uso inadecuado del enganche o del équido por parte del cochero o del jinete, que afecte o pueda afectar a la seguridad en general, se inmovilizará el carruaje o el équido por las fuerzas y cuerpos de seguridad durante el periodo de tiempo de celebración de la Romería, debiendo abonar su titular el coste de dicha inmovilización.

8. Las actividades terminarán a las 22:00 horas. No obstante, desde las 21:00 horas dejará de emitirse música, y cesará el despacho de comidas y bebidas, con el fin de facilitar el cierre de los establecimientos.

9. En cuanto a la ambientación musical, será la tradicional de feria.

Todo lo anterior se ajustará a los límites de la parcela incluida en el plano anexo.

En Mijas, a uno de septiembre de dos mil veintidós, rubrica el presente a los efectos oportunos.

El Alcalde - Presidente.

Fdo.: José Antonio González Pérez

Feria del

ROSARIO





Fran Terrén

PREGONERO 2022

Sensibilidad, gusto, arte... son palabras que definen al pregonero de la Feria del Rosario 2022, Francisco Terrén Alarcón (Fuengirola, 1981), más conocido como Fran Terrén.

Fuengiroleño del barrio de San Cayetano, desde bien pequeño ha confesado, en varias ocasiones, mantener una relación muy especial con la música y el arte, así como una gran debilidad por las emociones que estas manifestaciones le generan.

De modo que, siempre pegado a una guitarra, Terrén empezó a beber de grandes portentos de la música, a componer sus primeras canciones y a soltarse por los escenarios de las celebraciones locales en solitario, con solo catorce años, y de la mano de grandes amigos con los que formó grupos que están en el recuerdo de muchos fuengiroleños.

En su producción musical constan dos discos de estudio, de los que

consiguió publicar cuatro 'singles' en emisoras radiofónicas musicales. Uno de estos trabajos llegó a ser número uno en Canal Fiesta Radio.

En su faceta de creador, ha colaborado con multitud de artistas del panorama musical, siendo coautor de temas como 'Ya no siento nada', de Pastora Soler, o 'Secretos a voces', de Malú.

Paralelamente a su carrera musical, Terrén es técnico municipal del Área de Juventud del Ayuntamiento de Marbella, localidad a la que, como es natural, también está muy ligado.

Sin embargo, es en Fuengirola donde él no sólo se siente en casa, sino donde verdaderamente disfruta de la vida junto a su familia y amigos de siempre.

Por eso, de él se espera un pregón de intensas emociones; de vivencias personales entremezcladas con notas musicales; pero, sobre todo, de cariño a la ciudad que lo vio nacer y criarse.



PROGRAMA OFICIAL

JUEVES, 6 DE OCTUBRE

21:30 h.

PREGÓN DE FERIA, a cargo de **Don Francisco Terrén Alarcón**.

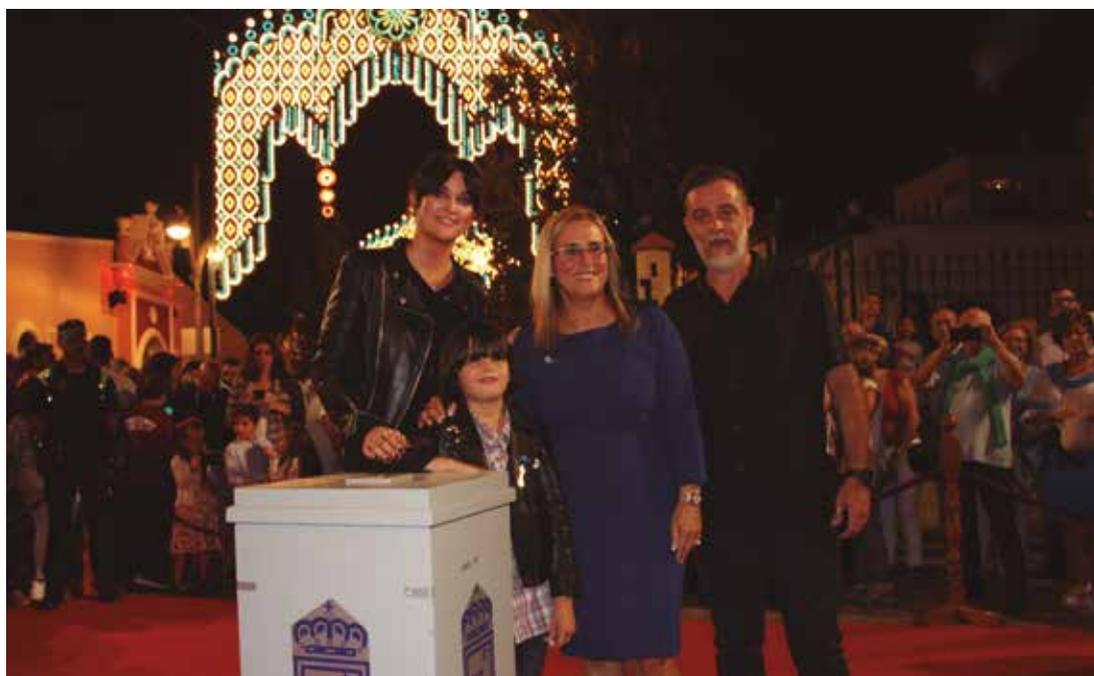
Lugar: Palacio de la Paz.

Entrada libre.

Espectáculo con patio de butacas.

Organiza: Ayuntamiento de Fuengirola.

Una vez finalice el pregón, tendrá lugar el acto de inauguración de la Feria y Fiestas en honor a Nuestra Señora la Virgen del Rosario Coronada en el exterior del Palacio de la Paz, por las autoridades municipales. Se interpretará el Himno Nacional a cargo de la Banda Municipal de Música de Fuengirola, y se llevará a cabo el encendido del alumbrado artístico.







PROGRAMA OFICIAL

VIERNES, 7 DE OCTUBRE

FESTIVIDAD EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL ROSARIO CORONADA,
ALCALDESA HONORARIA Y PERPETUA DE LA CIUDAD

Festividad oficial a todos los efectos.

Solemne Eucaristía en Honor a Ntra. Sra. del Rosario Coronada.

10:00 h.

MISA FLAMENCA

Lugar: En la Plaza de la Constitución. Con la participación del Coro de la Real Hermandad del Rocío de Fuengirola, y con la colaboración de Isabel Guerrero.

A continuación, tendrá lugar la procesión de Nuestra Señora del Rosario Coronada; acompañada por la Banda de Música de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Almogía, la Banda de Cornetas y Tambores Nuestro Padre Jesús Nazareno de Almogía y la Banda de Música de Fuengirola.

Itinerario: Plaza de la Constitución, avenida Condes San Isidro, calle Marconi, calle Palangreros, calle Larga, calle España, Plaza de la Constitución y a su templo.

·Se ruega a las damas de Fuengirola que asistan ataviadas con mantillas, trajes de flamenca o trajes representativos de nuestra ciudad para mayor realce del acto.

14:30 h. Hora prevista de finalización

Aviso importante a todos los caballistas: incorporación de caballistas a la procesión de la Virgen del Rosario, a las 12,45 horas (aproximadamente), en calle Palangreros (calle Cuesta).

21:00 h.

GRAN CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES,

desde la zona de la Loma de Fuengirola. Se podrá contemplar desde el Recinto Ferial.

Organiza: Ayuntamiento de Fuengirola.

22:00 h

Actuación: LA OREJA DE VAN GOGH

Lugar: Palacio de la Paz

VENTA DE ENTRADAS EN: WWW.MIENTRADA.NET

y presencialmente en Marina SunTravel, Avd. Jesús Santos Rein s/n. Edificio Florida.

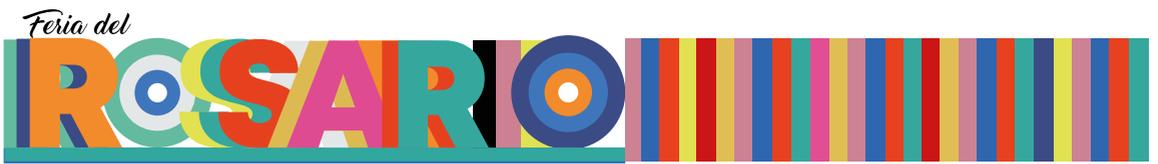
Patio de butacas sin sillas : 10 euros. Palcos con sillas 15 euros.

En el caso de que queden entradas disponibles, se venderán en la taquilla del Palacio de la Paz el día del concierto (dos horas antes de la actuación y sólo pago con tarjeta).

ACTUACIONES



El Excmo Ayuntamiento de Fuengirola, como organizador de la programación prevista, se reserva los derechos de modificación y/o suspensión de las actividades anunciadas



PROGRAMA OFICIAL

SÁBADO, 8 DE OCTUBRE

22:00 h.

Actuación: MANUEL LOMBO

Lugar: Palacio de la Paz

Venta de entradas: WWW.MIENTRADA.NET

y presencialmente en Marina SunTravel, Avd. Jesús Santos Rein s/n. Edificio Florida.

Patio de butacas sin sillas : 10 euros.

Palcos con sillas 15 euros.

En el caso de que queden entradas disponibles, se venderán en la taquilla del Palacio de la Paz el día del concierto (dos horas antes de la actuación y sólo pago con tarjeta).

DOMINGO, 9 DE OCTUBRE

22:00 h.

Actuación: FUNAMBULISTA

Lugar: Palacio de la Paz

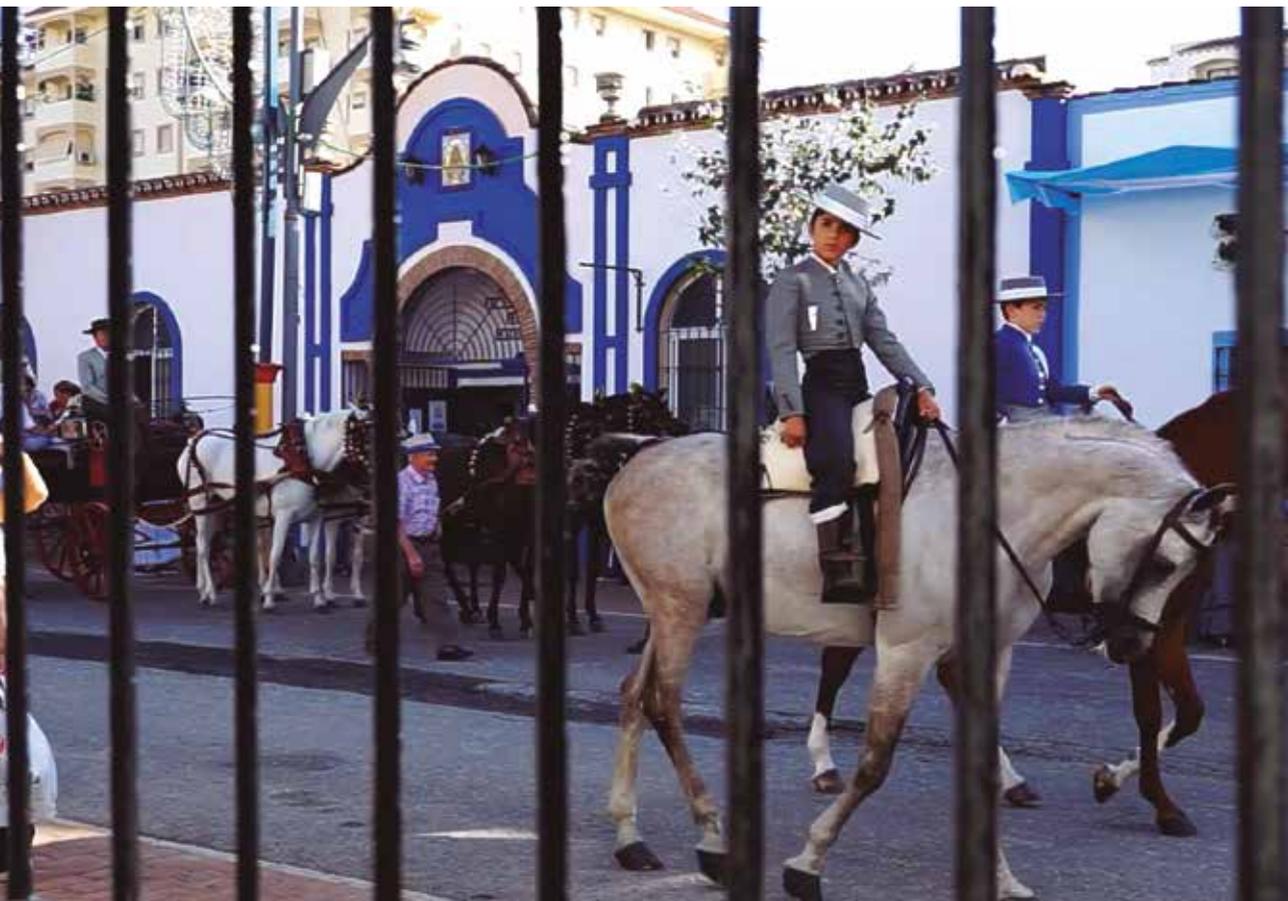
Venta de entradas: WWW.MIENTRADA.NET

y presencialmente en Marina SunTravel, Avd. Jesús Santos Rein s/n. Edificio Florida.

Patio de butacas sin sillas : 10 euros.

Palcos con sillas 15 euros.

En el caso de que queden entradas disponibles, se venderán en la taquilla del Palacio de la Paz el día del concierto (dos horas antes de la actuación y sólo pago con tarjeta).



PROGRAMA OFICIAL

LUNES, 10 DE OCTUBRE

Día del Niño

ATRACCIONES INFANTILES FERIANTES AL 50% EN EL REAL DE FERIA

18:00h.

Actuacion infantil: CANTAJUEGOS.

Lugar: Palacio de la Paz

Espectáculo con patio de butaca

Recogida de invitaciones

Lunes 3 y martes 4 de octubre 2022

(de 17:00 a 20:00 h) hasta fin de existencias.

Planta baja Ayuntamiento Fuengirola.Plaza de España s/n.

Se repartirá una entrada por cada miembro de la unidad familiar.

Plazas limitadas.





PROGRAMA OFICIAL

MARTES, 11 DE OCTUBRE

22:00 h.

Actuacion: NANCYS RUBIAS Y SAMANTHA HUDSON

Lugar: Palacio de la Paz

Venta de entradas: WWW.MIENTRADA.NET

y presencialmente en Marina SunTravel, Avd. Jesús Santos Rein s/n. Edificio Florida.

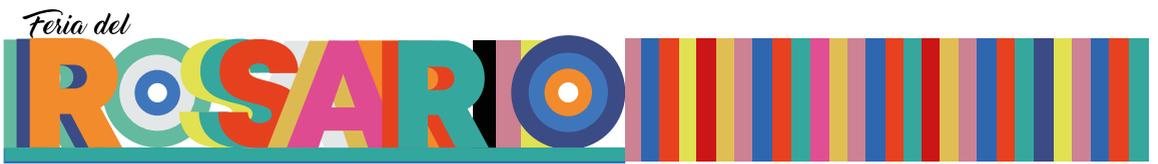
Patio de butacas sin sillas : 10 euros.

Palcos con sillas 15 euros.

En el caso de que queden entradas disponibles, se venderán en la taquilla del Palacio de la Paz el día del concierto (dos horas antes de la actuación y sólo pago con tarjeta).







PROGRAMA OFICIAL

MIÉRCOLES, 12 DE OCTUBRE

11:00 h.

MISA BATURRA EN LA PARROQUIA NTRA.SRA.DEL CARMEN

Calle María Josefa Larrucea

Organizada por la Casa de Aragón de la Costa del Sol con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de Aragón.

12:00h.

Celebración de la Fiesta Nacional con la intervención y actuación de José Manuel Soto. **Lugar:** Plaza de España

22:30 h.

XLII FESTIVAL FLAMENCO

Lugar: Palacio de la Paz

AL CANTE:

José Mercé

Bonela Hijo

Isabel Guerrero Alarcón y Ángel Rayo Alarcón "Barquerito"

Ismael Tamayo

A LA GUITARRA:

Antonio Higuero

Bonela Chico

Andrés Cansino

Diego Morilla

A LAS PALMAS:

Rosa Linero y Vanesa Fernández

AL BAILE

Cuadro FLamenco de Juani Guerrero

PRESENTA

Francisco Reina

Venta de entradas: WWW.MIENTRADA.NET

y presencialmente en Marina SunTravel, Avd. Jesús Santos Rein s/n. Edificio Florida.

Patio de butacas con sillas : 5 euros.

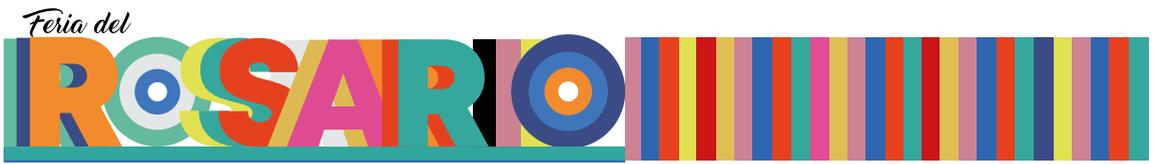
Palcos con sillas 10 euros.

En el caso de que queden entradas disponibles, se venderán en la taquilla del Palacio de la Paz el día del concierto (dos horas antes de la actuación y sólo pago con tarjeta).









PROGRAMA DE ACTUACIONES Caseta de la Tercera Edad

JUEVES, 6 DE OCTUBRE

22:00 h. Paco y Gina

VIERNES, 7 DE OCTUBRE

17:00 h. Araceli González

18:00 h. Orquesta Punto y Aparte

19:00 h. Paco y Gina

21:00 h. Simón

22:00 h. Paco y Gina

23:00 h. Miguel "El Caletero"

SÁBADO, 8 DE OCTUBRE

17:00 h. Paco y Gina

18:00 h. La Banda del Tapi

19:00 h. Grupo Municipal Coros y Danza

21:00 h. Academia de Danza de Alicia Iranzo.

22:30 h. Orquesta Punto y Aparte

DOMINGO, 9 DE OCTUBRE

17:00 h. Miguel "El Caletero"

18:00 h. Actuación de Paco y Gina

19:00 h. Academia de Baile Chassé

20:00 h. Coro de Mayores de la
Concejalía de la Tercera Edad

22:00 h. Simón

23:00 h. Orquesta Punto y Aparte

LUNES, 10 DE OCTUBRE

17.00 h. Simón.

18.00 h. Academia de Baile de
Juan Antonio Pérez Azabache

19.30 h. Paco y Gina

20.30 h. Academia de Baile
"Bailaconmigo"

22.00 h. Paco y Gina

23:00 h. Orquesta Punto y Aparte

MARTES, 11 DE OCTUBRE

17.00 h. Simón

18.30 h. Sueños Marismeños

19.30 h. Academia de Juani Guerrero

21.00 h. Grupo Municipal de Danza

22.30 h. Paco y Gina.

23.00 h. Ana Serrano y Hugo Dogma

23:30 h. Paco y Gina

MIÉRCOLES, 12 DE OCTUBRE

17.00 h. Orquesta Punto y Aparte

19.00 h. Simón

20.30 h. Paco y Gina

21.30 h. Paco y Gina

22:30 h. Orquesta Punto y Aparte





OFFICIAL PROGRAMME

Sunday, 2nd October

10:00 a.m.

Romeros' Mass at Iglesia de Nuestra Señora del Rosario Coronada (Plaza de la Constitución), in honour of our Patron Saint, with a performance by the Choir of the Hermandad del Rocío de Fuengirola.

10:30 a.m. Departure of the procession from Plaza de la Constitución. It will be counting with typical wheelbarrows, horsemen, romeros and theme decorated vehicles.

Itinerary: Romero's clustering from 9 a.m. in Calle Miguel de Cervantes.

Route: Departure at approximately 10:30 a.m. from Calle Miguel de Cervantes, Avenida Conde de San Isidro, Calle Hermanos Pinzón, Avenida de Mijas, Camino de Campanales y Carretera de Coín (El Esparragal).

Thursday, 6th October

09:30 p.m.

Fair opening speech, in charge of Mr Francisco Terrén Alarcón (Palacio de la Paz).

Free entrance

Show with stalls.

Organised by: Fuengirola Town Hall

Once the opening speech is over, the opening ceremony of the Fair and Festivities in honour of Nuestra Señora la Virgen del Rosario Coronada will take place on the Palacio de la Paz façade, by the municipal authorities, National Anthem will be performed by the Fuengirola Municipal Music Band and the lighting of the artistic lights will be turned on (the act will take part in the Palacio de la Paz façade, Fuengirola Fairground).

Friday, 7th October

10:00 a.m.

FESTIVITY IN HONOUR OF NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL ROSARIO CORONADA, HONORARY AND PERPETUAL MAYORESS OF THE CITY.

Official Festivity at all effects.

Solemn Eucharist in honour of Ntra Sra. Del Rosario Coronada.

In the Plaza de la Constitución, with the participation of the Choir of the Real Hermandad del Rocío de Fuengirola.

This will be followed by the procession of Nuestra Señora del Rosario Coronada; accompanied by the Music Band of Nuestro Padre Jesús Nazareno de Almogía, the Municipal Band and the Band of Bugles and Drums of Nuestro padre Jesús Nazareno de Almogía.

Itinerary: Plaza de la Constitución, Avenida Condes San Isidro, Calle Marconi, Calle Palangreros, Calle Larga, Calle España, Plaza de la Constitución and back to the church.

To Fuengirola ladies, please attend dressed in shawls, flamenco dresses or representative dresses of our city to enhance the act.

The procession ends at 2:30 p.m. in the afternoon.

•Important announcement to all horsemen: Incorporation of horsemen to Virgen del Rosario procession, at 12.45 p.m. (approximately), at **calle Palangreros (calle Cuesta)**.

9:00 p.m.

GREAT FIREWORKS DISPLAY, from La Loma de Fuengirola.

It can be seen from the Fairground.

Organised by: Fuengirola Town Hall

10:00 p.m.

Musical performance by La Oreja de Van Gogh

Place: Palacio de la Paz

Ticket sales: Tickets can be purchased on the website: www.mientrada.net and in person in Marina Sun Travel, Avd. Jesús Santos Rein, s/n. Florida Building.

Stalls without chairs: 10 Euros

Box seats with chairs: 15 Euros

If there are any tickets left, they will be sold at the Palacio de la Paz box office on the day of the concert (two hours before the performance and only for payment with credit card).

Saturday, 8th October

10:00 p.m.

Musical performance by Manuel Lombo

Place: Palacio de la Paz

Ticket sales: Tickets can be purchased on the website: www.mientrada.net. and in person at Marina Sun Travel, Avd. Jesús Santos Rein, s/n. Florida Building.

Stalls with chairs: 10 euros.



Box seats with chairs: 15 euros.

If there are any tickets left, they will be sold at the Palacio de la Paz box office on the day of the concert (two hours before the performance and only for payment with ticket credit card).

Sunday, 9th October

10:00 p.m.

MUSICAL PERFORMANANCE by **FUNAMBULISTA**

Lugar: Palacio de la Paz

Ticket sales: Tickets can be purchased on the website www.mientrada.net. and in person at Marina Sun Travel, Avd. Jesús Santos Rein, s/n. Florida Building.

Without seat: 10 Euros. With seats: 15 Euros

If there are any tickets left, they will be sold at the Palacio de la Paz box office on the day of the concert (two hours before the performance and only for payment with ticket credit card).

Monday, 10th October

CHILDREN'S DAY. CHILDREN'S ATTRACTIONS AT 50% OFF AT THE FAIRGROUND.

6:00 p.m.

Children's performance by "Cantajuegos".

Place: Palacio de la Paz.

Show with stalls.

Tickets will be distributed on Monday 3rd and Tuesday 4th October 2022.

From 5:00 to 8:00 p.m. until stocks last (ground floor Town Hall).

One ticket will be distributed for each member of the family unit.

Limited places.

Tuesday, 11th October.

10:00 p.m.

MUSICAL PERFORMANANCE by **Nancys Rubias and Samantha Hudson.**

Lugar: Palacio de la Paz

Ticket sales: Tickets can be purchased on the website www.mientrada.net. and in person at Marina Sun Travel, Avd. Jesús Santos Rein, s/n. Florida Building.

Without seat: 10 Euros. With seats: 15 Euros

If there are any tickets left, they will be sold at the Palacio de la Paz box office on the day of the concert (two hours before the performance and nly for payment with ticket credit card).

Saturday, 12th October.

11:00 p.m

BATURRA MASS at Ntra. Sra. del Carmen Church, Calle María Josefa Larrucea.

Organized by: Casa de Aragón - Costa del Sol, on the occasion of the National Virgen del Pilar festivity. With a musical performance by José Manuel Soto

10:00 p.m

XLII Flamenco Festival - Palacio de la Paz.

Singing:

José Mercé, Bonela Hijo, Isabel Guerrero Alarcón and Ángel Rayo Alarcón "Barquerito", Ismael Tamayo.

On guitar: Antonio Higuero, Bonela Chico, Andrés Cansino, Diego Morilla, Clapping:

Rosa Linero and Vanessa Fernández.

Flamenco group of Juani Guerrero.

Presenter: Francisco Reina.

Ticket sales:

Stalls with chairs: 5 euros.

Box seats with chairs: 10 euros.

Ticket sales: Tickets can be purchased on the website: www.mientrada.net. and in person at Marina Sun Travel, Avd Jesús Santos Rein, s/n. Florida Building.

If tickets are still available, they will be sold at the Palacio de la Paz box office on the day of the concert (two hours before the performance).



ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y DISFRUTE DEL RECINTO FERIALE MEDIANTE EL PASEO DE CABALLOS Y ENGANCHES DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES

Artículo 1.- OBJETO.

La presente ordenanza tiene por objeto regular el uso y disfrute del recinto ferial de Fuengirola, mediante el paseo de caballos y enganches, y las condiciones en que éste debe desarrollarse durante la celebración de las ferias y fiestas patronales de Fuengirola.

Artículo 2.- LICENCIA.

Para poder circular por el recinto ferial con caballos y enganches durante la celebración de cada una de las ferias y fiestas patronales habrá de poseerse, con carácter previo, la correspondiente licencia municipal. Para su obtención se tramitará la oportuna solicitud, cumplimentando el modelo oficial, que estará a disposición de los demandantes en la página web municipal (www.fuengirola.org) y también en la de la Policía Local (www.policiaflocal.org).

Dicha solicitud deberá acompañarse de una copia del documento de identificación de personas físicas del solicitante, la tarjeta sanitaria equina o documento que la sustituya, y el justificante de suscripción del seguro de responsabilidad civil, con la extensión y cobertura contempladas en el artículo séptimo de la presente ordenanza. Se presentará preferentemente ante la Jefatura de la Policía Local, sin perjuicio de que se efectúe en cualquier otro lugar que legalmente corresponda, según dispone el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Además de la obtención de la pertinente licencia, el Ayuntamiento podrá requerir, en todo caso, que se amplíe la información sobre los enganches y animales, así como ordenar las inspecciones que estime convenientes. A tal efecto, el solicitante estará obligado a aportar la documentación que se le requiera y presentar los vehículos y animales para su reconocimiento por los técnicos que designe el Ayuntamiento en el lugar, fecha y hora en que fueran citados para ello.

Artículo 3.- ESPECIFICACIONES DE LA LICENCIA PARA CARRUAJES Y MONTURAS.

Sólo podrá otorgarse una licencia por carruaje o montura, que tendrá carácter intransferible y será requisito indispensable para el acceso al recinto ferial. Los caballos o enganches deberán portar la documentación que acredite estar en posesión de la autorización municipal.

Cada licencia tendrá un período de vigencia que comprenderá, exclusivamente, la duración programada de la feria y fiestas para la que fue expedida.

Cada carruaje o montura deberá mantener en todo momento las condiciones y características que tuviera en el momento de concesión de la licencia.

Artículo 4.- CIRCUITO.

El circuito para el paseo de caballos y enganches en el recinto ferial será el que determine y publique, con ocasión de cada una de las ferias y fiestas patronales, el área municipal competente.

La circulación se efectuará siempre al paso, por los lugares habilitados para ello, y con observancia de todas las medidas de seguridad contempladas en esta ordenanza o en cualquier otra norma que fije la autoridad competente, para evitar que se ocasionen riesgos para la seguridad de las personas o en los bienes.

Artículo 5.- HORARIO.

El horario oficial para el paseo de caballos y enganches en el recinto ferial será el que se determine mediante bando o decreto de la Alcaldía-Presidencia, previamente a la celebración de cada feria. El acceso al recinto quedará cerrado al paseo de caballos o carruajes una hora antes de la que se marque como hora de finalización.

Artículo 6.- INDUMENTARIA.

En el bando de la Alcaldía, que se dicte con ocasión de la celebración de la feria y fiestas patronales, se establecerán los requisitos mínimos en cuanto a la vestimenta que deberán lucir los caballistas y/o cocheros.



Artículo 7.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para obtener la licencia municipal será obligatoria la contratación de un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que tendrá una cobertura mínima de 300.000 euros en caso de enganches y de 60.000 euros para los caballistas. El seguro deberá estar vigente durante todo el tiempo de celebración de los festejos.

Artículo 8.- ACREDITACIÓN.

Los caballistas y cocheros deberán portar en todo momento la acreditación/licencia a que se hace referencia en la presente ordenanza.

Artículo 9.- PROHIBICIONES.

· No se permitirá la entrada en el recinto ferial de vehículos a motor transformados, carros de venta ambulante, coches de maratón y cualquier otro que pudiera portar publicidad, o que sus características pudieran deslucir el paseo por el real, así como a los enganches que no cuenten con la licencia, que podrá ser requerida por los servicios de vigilancia y control establecidos en los puntos de acceso e interior del recinto ferial.

· Se prohíbe el acceso de caballos y enganches a los acerados y vías peatonales del recinto.

· No se permitirá el acceso ni la circulación por el recinto ferial de caballistas o cocheros/as que no cumplan los requisitos mínimos que, en cuanto a indumentaria, se fijan en el bando de la Alcaldía.

· Queda prohibido el amarre de cualquier animal a casetas, farolas, árboles, protectores, señales de tráfico o cualquier otro elemento fijo o móvil susceptible de utilización para este uso, debiendo permanecer siempre bajo el control de una persona responsable.

Artículo 10.- ACCESO Y SALIDA DEL RECINTO FERIAL.

Los servicios municipales establecerán, de forma controlada, como mínimo una vía de acceso y de salida del recinto ferial para los caballistas y enganches en los horarios autorizados.

Artículo 11.- HERRADO Y CONDICIONES SANITARIAS.

· Los animales de tiro o montura deberán estar herrados adecuadamente con material antideslizante homologado. Los propietarios autorizados serán responsables de las debidas condiciones sanitarias del animal durante su permanencia en el recinto ferial.

· Se acordará la expulsión, inmovilización o retirada del recinto ferial de aquellos animales que no reunieran las condiciones sanitarias exigidas.

· Bajo ningún concepto podrá maltratarse o castigarse a los caballos, inferirles heridas o causarles lesiones de ningún tipo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre tenencia y protección de animales. En tal caso, la autoridad competente o sus agentes levantará la correspondiente denuncia contra los responsables, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la presente ordenanza.

Artículo 12.- PASEO POR EL RECINTO FERIAL.

· Los caballos de paseo y los enganches circularán en el recinto ferial y fuera de él exclusivamente al paso, quedando totalmente prohibido los movimientos al trote o galope.

· Los enganches deberán ser guiados por un cochero/a, asistido por acompañante, a excepción de los enganches en limonera, que no necesitan acompañante. En caso de permanecer parado, en el pescante del enganche deberá quedar el cochero/a, ayudante o acompañante, con el control de los animales.

· Cuando un caballo o enganche sea guiado por un menor de edad, éste estará siempre acompañado por una persona mayor de edad. En todo caso, será exigible al titular de la licencia cualquier tipo de responsabilidad.

· Los caballistas, cocheros, ayudantes o acompañantes deberán estar correctamente uniformados, cubiertos y ataviados con un calzado apropiado, estando prohibida la utilización de zapatillas deportivas o cualquier tipo de indumentaria inadecuada, según las normas de protocolo hípico.

· Cuando un carruaje vaya conducido por su propietario, éste no está obligado a usar traje corto ni uniforme, debiendo cumplir lo que dispongan las normas protocolarias tradicionalmente aceptadas para estos casos.

· Los cocheros y ayudantes permanecerán siempre en el pescante en posición sentada, quedando prohibido que viajen menores de edad en el pescante, bajo la responsabilidad del titular del enganche.

- Los cocheros deberán hacer uso de sus látigos en prolongación, quedando prohibido trillarlos y su uso lateral.

Artículo 13.- SERVICIOS.

- Se nombrará diariamente un veterinario de guardia. Los gastos que origine este servicio irán a cargo del usuario que lo requiera.
- Los caballistas, conductores/as y usuarios de enganches estarán obligados a obedecer las instrucciones procedentes de los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Artículo 14.- MEDIDAS CAUTELARES.

Deberán abandonar el recinto ferial quienes incumplan la presente disposición en cuanto a circulación, control y maltrato de animales, así como los que no acrediten estar en posesión de cualquier documentación que resulte obligatoria, según lo dispuesto en la presente norma.

En caso de que, de cualquier modo se ponga en riesgo la seguridad de las personas o se puedan ocasionar daños en los bienes e instalaciones, los agentes de la autoridad procederán a la inmovilización del caballo o enganche, o bien ordenarán su retirada del recinto ferial, dando cuenta de ello a la autoridad municipal.

Se levantará la correspondiente denuncia contra quienes no colaboraren con las fuerzas y cuerpos de seguridad o desatiendan sus órdenes, a efectos de depurar las responsabilidades de cualquier orden por los citados hechos.

Artículo 15.- BANDOS Y DECRETOS.

Para lo no regulado en la presente ordenanza regirá lo dispuesto en los bandos o decretos de la Alcaldía que se dicten con ocasión de la celebración de cada una de las ferias y fiestas patronales.

En estos bandos o decretos se regularán los criterios mínimos en cuanto a la vestimenta tradicional a que obliga la presente ordenanza.

Artículo 16.- RÉGIMEN SANCIONADOR.

1.- Son infracciones leves:

- La inobservancia de las condiciones establecidas en la ordenanza en cuanto a vestimenta, indumentaria o cualquier otra norma de protocolo, cuando tenga escasa entidad o significación.
- El incumplimiento de los bandos, decretos, actos y disposiciones municipales, cuando no tenga la consideración de infracción grave o muy grave.
- No portar el recibo de seguro de responsabilidad civil y la tarjeta sanitaria o documento equivalente. La licencia regulada en esta ordenanza suple la obligatoriedad de portar las dos anteriores.
- Cualquier otro incumplimiento de las normas contempladas en la presente ordenanza, cuando no esté prevista como infracción grave o muy grave.
- La evolución del caballo o enganche al trote o al galope, cuando no se hubiese generado un peligro grave para la seguridad de las personas o daños en los bienes.

2.- Son infracciones graves:

- El incumplimiento de las condiciones establecidas en la presente ordenanza en cuanto a vestimenta, indumentaria o cualquier otra norma protocolaria, cuando resulte notoria o trascendente.
- No llevar la matrícula identificativa en los enganches.
- La circulación por lugares no autorizados o fuera del horario establecido, siempre que no se hubiese ocasionado daño o no se hubiere generado un peligro grave para las personas o bienes.
- No permanecer el caballo o enganche bajo el control de una persona responsable, cuando no se hubiese generado un peligro grave para las personas o daños en los bienes.
- La evolución del caballo o enganche al trote o al galope cuando se hubiese generado un peligro grave para la seguridad de las personas o daños en los bienes.



- La falta de observancia de las condiciones sanitarias de los animales o su adecuado herraje.
- El incumplimiento de las órdenes e instrucciones de la Policía Local, siempre que se produzca por primera vez.
- Ser guiado un enganche o caballo por un menor de edad sin la compañía de una persona mayor de edad.
- El incumplimiento reiterado de los bandos, decretos, actos y disposiciones municipales.
- La falta de colaboración con los agentes de la autoridad o el personal municipal o la obstrucción de sus funciones.

3.- Son infracciones muy graves:

- Circular con un enganche o caballo careciendo de la preceptiva licencia municipal, de los seguros obligatorios o de la tarjeta sanitaria de la que resulte el debido cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias.
- La entrada en el recinto ferial burlando los controles de acceso.
- La circulación por lugares no autorizados, cuando se hubiese generado riesgo para las personas o bienes.
- No permanecer el caballo o enganche bajo el control de una persona responsable, cuando se hubiese generado un peligro grave para la seguridad de las personas o daños en los bienes.
- La evolución del caballo o enganche al trote o al galope, cuando se hubiese generado un peligro grave y concreto para la seguridad de las personas o daños en los bienes.
- El incumplimiento reiterado de las órdenes e instrucciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- El incumplimiento de los bandos, decretos o actos y disposiciones municipales, cuando se haya ocasionado daño o se haya puesto en peligro grave la seguridad de las personas o los bienes.

Artículo 16.- PERSONAS RESPONSABLES.

De las anteriores infracciones responderán quienes incurran en las acciones u omisiones definidas como tales por dolo, culpa o negligencia, o aun a título de simple inobservancia. En todo caso, esa responsabilidad será exigible siempre al titular de la licencia.

Artículo 17.- GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES.

En cuanto a la imposición de las sanciones y su graduación se estará a lo dispuesto en el capítulo segundo de la ordenanza reguladora del uso y ocupación del recinto ferial de Fuengirola y de las peñas recreativas. En este caso, las referencias a la concesión deberán entenderse efectuadas a la licencia municipal regulada en esta ordenanza.

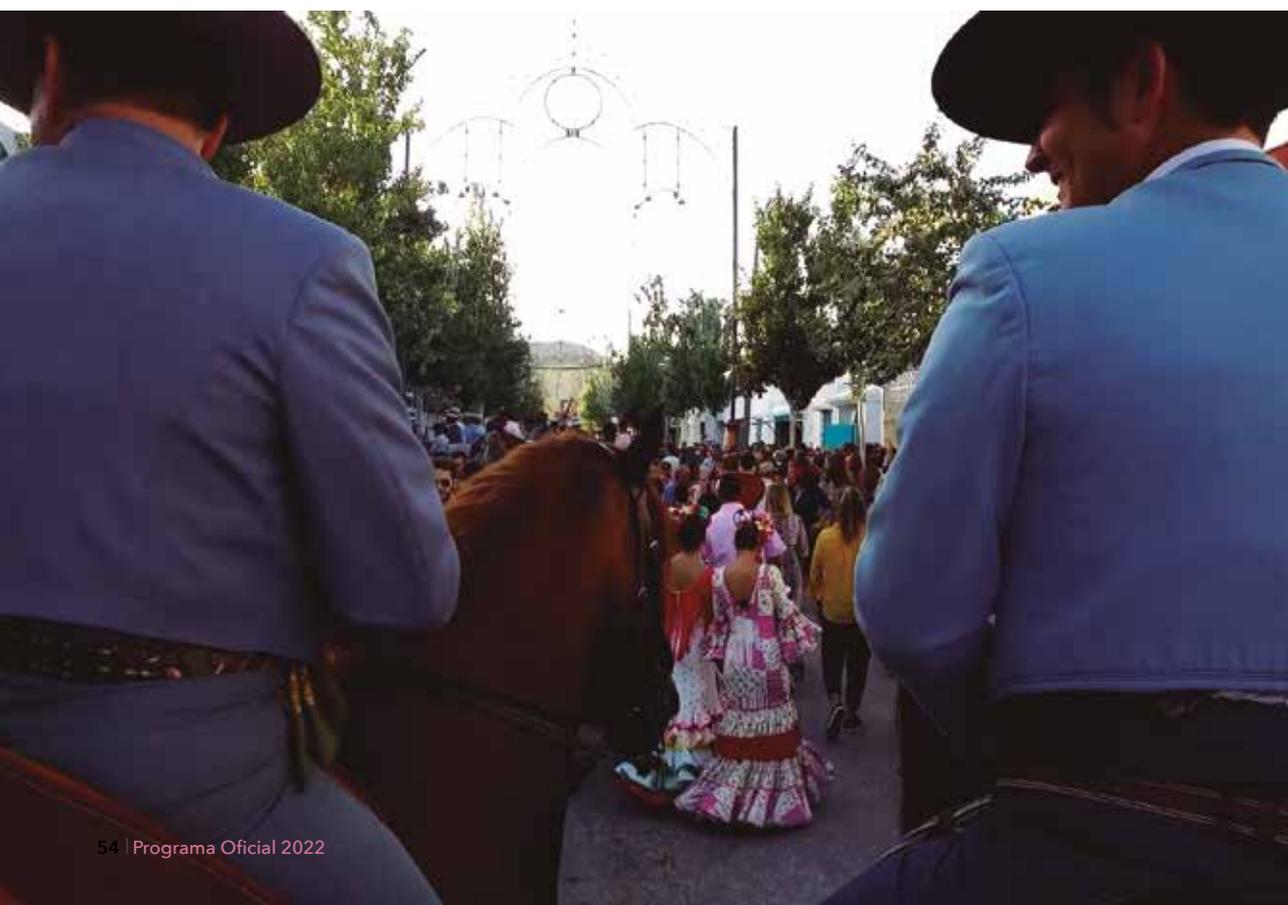
Artículo 17 bis.- El plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento sancionador es de seis meses.

Artículo 18.- COMITÉ HÍPICO ASESOR.

Para la correcta aplicación de lo preceptuado en esta ordenanza, los servicios técnicos de la Delegación de Fiestas y la Policía Local podrán asesorarse con la opinión de personal experto en el mundo del caballo, que para cada evento será designado previamente por la Delegación de Fiestas.

DISPOSICIÓN FINAL.

De conformidad con lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente ordenanza entrará en vigor tras la publicación íntegra de su texto en el Boletín oficial de la Provincia de Málaga, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 65.2 de la misma norma.



RELACIÓN DE VETERINARIOS DE CABALLOS DE GUARDIA

Dispuestos para atender las urgencias durante la Feria

ROMERÍA

Domingo 2 de octubre

Rocío Ayala Gutiérrez

Tif. 649 45 65 40

DEL 6 AL 12 DE OCTUBRE

Iván López Cuevas

Tif. 609 66 85 94

Andrés Romero Lagos

Tif. 670 89 45 05

Rocío Ayala Gutiérrez

Tif. 649 45 65 40

Información y Gestión



Dos años de pandemia: reorganización y ayudas a sectores sociales y económicos



La pandemia del COVID-19 y el estado de alarma decretado por el Gobierno de España ocasionó la restructuración de toda la gestión municipal, así como la movilización de más de ocho millones de euros, entre 2020 y 2021, para atender a las familias y el sector económico de la ciudad de más afectados mediante ayudas económicas directas. En el presente 2022, el ejecutivo de la alcaldesa Ana Mula ha reeditado el Plan de Reactivación Económica con un presupuesto de cinco millones de euros en incentivos al tejido productivo local.



Gestión económica ejemplar

El equipo de Gobierno municipal, presidido por la alcaldesa Ana Mula, ha situado al Ayuntamiento de Fuengirola en la cabeza de los municipios mejor gestionados de España. Desde hace años, mantiene la deuda 0 de la administración, paga a los proveedores en una media de quince días (la mitad del máximo legal permitido) y genera superávits en sus cuentas, que luego son reinvertidos en obras de mejora de las infraestructuras del municipio, así como en los Planes de Reactivación Económica de 2020, 2021 y 2022.

Marenostrum Fuengirola refuerza la marca de ciudad



Tras dos años condicionados por la pandemia, la edición de 2022 de Marenostrum Fuengirola ha significado la vuelta de los grandes artistas internacionales del momento. Alejandro Sanz, Marc Anthony, Rosalía o Louis Tomlinson, entre otros, trajeron hasta nuestra ciudad decenas de miles de seguidores, batiendo el record de asistencia de la edición de 2019 (130.000 espectadores). El recinto fuengiroleño se consolida como uno de los mejores escenarios musicales al aire libre de toda Europa y proyecta el nombre de la ciudad a nivel internacional, por medio de una actividad universal y artística, como es la música.





Pleno de banderas en las playas de Fuengirola: excelencia acreditada



Por tercer año consecutivo, el litoral fuengiroleño ha sido premiado con todos los reconocimientos posibles en el 100% de sus playas: Banderas Azules, Q de Calidad y Accesibilidad Universal. Unos galardones que avalan el trabajo conjunto entre el Ayuntamiento, los empresarios de playa y sus trabajadores, y que confirman a nuestra ciudad como un referente turístico de excelencia gracias a los servicios públicos que se prestan en estos espacios, como la asistencia a bañistas con movilidad reducida, la aerovigilancia con drones o la limpieza y cribado diario de los arenales, entre otros.



Más limpieza, más reconocimientos

La evolución y desarrollo de la ciudad precisa del refuerzo de servicios esenciales para el día a día, como la limpieza. A este respecto, el Ayuntamiento aumentó la inversión en este concepto un millón de euros, elevando el presupuesto total a más de siete millones de euros, e incorporó a una treintena de operarios más para dar respuesta a las necesidades del municipio en esta materia. Igualmente, el equipo de Gobierno adquirió nueva maquinaria, en 2021, para garantizar la prestación adecuada del servicio. En junio de 2022, la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente (ATEGRUS®) otorgó a la ciudad, nuevamente, la Escoba de Platino, que es el máximo premio nacional relacionado con la limpieza de espacios públicos.





Refuerzo del Área de Seguridad: beneficio para todos

La Policía Local cuenta con nuevo jefe, Sergio Luna, tras la marcha por jubilación de Joaquín Rueda, y un breve paso de Antonio Hernández, que, actualmente, ocupa la responsabilidad de director general del Área de Seguridad. Un nuevo departamento que coordina todo lo relacionado con el trabajo del citado cuerpo, de los Bomberos y Protección Civil, así como la relación y trabajo conjunto con las demás fuerzas del orden público, como son la Policía Nacional o la Guardia Civil.



Tanto la Policía Local, como los Bomberos, continúan incorporando personal a sus plantillas, así como medios materiales de última generación para garantizar la prestación de un servicio eficaz, así como la integridad de vecinos y visitantes.





Apuesta por la innovación

Fuengirola sigue avanzando para consolidarse como una ciudad de vanguardia y pionera en la gestión de los recursos públicos. Durante los últimos dos años, el Ayuntamiento ha afianzado su proyecto para situar al municipio como un referente de ciudad inteligente.

La base sobre la que se asienta esta iniciativa es el Sistema de Control de Servicios que permitirá, muy pronto, controlar el alumbrado público, el riego de los jardines, el tráfico o el ruido, entre otros aspectos, de forma digital.

Precisamente, otros de los asuntos en los que el ejecutivo de Ana Mula ha trabajado durante el presente mandato, es en la implementación progresiva de la tecnología led en el alumbrado municipal. Por el momento, se han ejecutado dos planes para instalar cerca de 1.300 luminarias en las principales arterias viarias y en diferentes calles de El Boquetillo y el centro. Pronto entrará en marcha un tercer plan para sustituir las bombillas de otro millar de farolas y reducir así el consumo y el gasto eléctrico de la ciudad.

El esfuerzo municipal por la innovación fue premiado por la asociación nacional de empresas tecnológicas Aslan, que, en junio de 2021, concedió al Ayuntamiento su galardón al municipio más innovador en materia de playas por su aplicación móvil para el control del aforo del litoral mediante inteligencia artificial.



Fuengirola, epicentro mundial de la preparación profesional del baloncesto

En septiembre de 2021, abrió sus puertas el Centro de Entrenamiento Fuengirola-Higuerón. Un pabellón dotado con los últimos y mejores materiales para la práctica del baloncesto y que el Ayuntamiento ha creado para que los clubes locales preparen sus partidos en él, y además, selecciones internacionales y escuadras profesionales de todo el mundo puedan entrenar en cualquier momento del año.

Un proyecto avalado por dos campeones del mundo de este deporte, Berni Rodríguez y José Manuel Calderón, y por el que ya han pasado el Real Madrid, el Unicaja de Málaga, las selecciones absolutas china y lituana, así como estrellas de la NBA, como Jaylen Brown o Domantas Sabonis, entre otros.



Viviendas de Apoyo Municipal

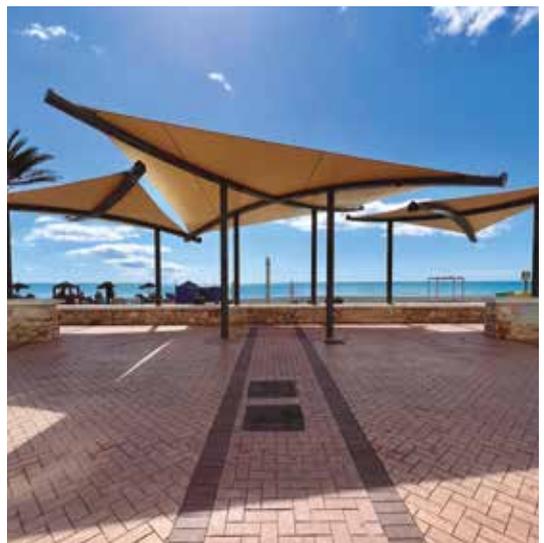
El equipo de Gobierno de sigue ampliando la red de viviendas de alquiler para jóvenes, familias, trabajadores y emprendedores fuengiroleños a los que les cuesta hacer frente a un arrendamiento en el mercado libre en un municipio turístico, como es el nuestro. A los dieciséis apartamentos en este régimen que se entregaron en 2020, habrá que sumar, próximamente, las 26 que el Consistorio está erigiendo en Los Pacos.

Junto a éstas, el Consistorio ha puesto en marcha viviendas compartidas para personas mayores que viven solas. Una fórmula para ayudarles a llevar el día a día con más compañía y mejor atendidas.



Un Paseo Marítimo renovado

Los accesos a las playas de la ciudad cuentan, desde este año, con una imagen completamente innovadora, merced a la sustitución de las antiguas pérgolas de acceso por unas nuevas, realizadas en acero y toldos hipertensados. Éstas dotan a esta zona del municipio de más espacios de sombra, además ofrecer una imagen moderna y vanguardista. Además, cuentan con iluminación nocturna que puede variar de color para conmemorar diferentes efemérides.



Por fin, la Junta de Andalucía cumple

El Gobierno autonómico, presidido por Juan Manuel Moreno, ha iniciado ya proyectos históricamente demandados desde hace años.

Tras quince años de reclamaciones y casi cuarenta sin hacer ni una sola infraestructura sanitaria en la ciudad, la Junta de Andalucía va a comenzar, en breve, las obras de construcción del Centro de Salud de Los Pacos. Este equipamiento dará respuesta a las necesidades sanitarias de la zona este de la ciudad y desahogará la atención del Centro de Salud de Los Boliches.



Precisamente, éste último se va a ver renovado y ampliado, próximamente. La administración andaluza está ultimando la redacción del proyecto para dar cabida a más consultas y mejorar el servicio.

Asimismo, la alcaldesa Ana Mula suscribió, el pasado mes de abril, un convenio con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) para ceder una parcela municipal, en la avenida de Santa Amalia, para la construcción de un Centro de Urgencias Avanzadas y Especialidades Médicas, dando respuesta a una reivindicación histórica.

Asimismo, la Junta creó, en enero de 2021, la Unidad de Salud Mental gracias a la cesión de un local municipal situado en la planta alta del mercado de El Boquetillo. Este servicio, vital para muchas familias de la ciudad y el entorno, comparte instalaciones con la sede del Distrito Sanitario Costa del Sol.

En otro orden de cosas, el proyecto del Nuevo Puerto Deportivo de la ciudad sigue su curso, y tras redactar el documento básico, está siendo analizado por la Junta de Andalucía. El futuro colegio Picasso, otra reivindicación de años, pronto tendrá equipo redactor del proyecto.

Plan Verde: Fuengirola más bonita

El Ayuntamiento ha creado jardines verticales para embellecer distintos puntos de la ciudad: el puente de Los Pacos sobre el arroyo Pajares; el de Los Boliches sobre el arroyo Real; y de Miramar sobre el río Fuengirola. Una acción que el Ayuntamiento va a seguir implantando en otros espacios del municipio.



Altruismo y movilización de los sectores sociales de la ciudad

El Plan de Acción Ciudadana cuenta con dos iniciativas que fomentan la participación y la implicación de los vecinos y colectivos en la vida de la ciudad.

El Ayuntamiento ha puesto en marcha las Mesas del Comercio y la Hostelería, así como del Turismo, así como los consejos de la Juventud, del Deporte, del Mayor y de la Igualdad. Foros de trabajo en los que representantes de estos sectores de Fuengirola aportan su visión sobre las cuestiones que les afectan en sus diferentes actividades.

El segundo pilar de la política de Acción Ciudadana Municipal es el Plan de Voluntariado, por el que el Consistorio forma y pone a disposición de las asociaciones locales una bolsa de más de 250 vecinos voluntarios que ofrecen su tiempo para labores de índole social.





Plan de Reforma de Parques Infantiles

En lo que va de mandato, el equipo de Gobierno ha transformado y modernizado los parques de España, Juan Pablo II, Fantasía y Los Niños. Pronto, comenzarán las obras de revitalización del Parque Natural, que será una gran zona de esparcimiento en la zona oeste de Fuengirola, así como la renovación del parque Castaño, en Torreblanca



Concursos de ideas: proyectos de futuro y vanguardia

Si en 2019 se dio a conocer el diseño que tendrá el nuevo Mercacentro -cuyo proyecto está en proceso de redacción, recientemente, en 2022, se publicaron los bocetos ganadores de los concursos de ideas del Nuevo Teatro y Centro Cultural, así como de la futura Montaña del Deporte, en el actual parque de La Cantera de Los Pacos. Son proyectos de futuro que consolidarán a Fuengirola como una ciudad a la vanguardia de los espacios comerciales, culturales y deportivos.



Plan de Embellecimiento de Barrios

El Ayuntamiento de Fuengirola invirtió más de dos millones de euros en la ejecución de una treintena de actuaciones en todas las barriadas de la ciudad. Se remodelaron aceras, se repintó la señalización vial de las principales arterias de la ciudad, y se repusieron diferentes elementos del mobiliario urbano público, entre otras actuaciones, para mejorar la imagen y la vida de los vecinos.



Espacios públicos en continua evolución

Entre 2020 y lo que llevamos de 2022, el Ayuntamiento ha promovido o realizará pronto las siguientes obras de remodelación:



Renovación de la calzada de calle Cervantes, calle España, calle Víctor de la Serna, calle Marcial Lalanda, plaza Pedro Cuevas, calle Santa Mónica, calle Almáchar, calle Amapolas, calle Feria de Jerez, calle Manuel Santana, calle Méndez Núñez, plaza Ulli Mahraum, calle Manolete, calle Bambú, calle Las Viñas, calle La Paz, pasaje La Estrella, calle Palangre, calle Santa Julia, calle Santa Leonor, calle Badajoz, calle Brasil, calle Cuesta, calle Salinas, calle Santa Inés, calle San Lucas, calle Cuartel de Simancas, calle Mollina, calle Alhaurín, calle Manilva, calle Feria de San Fermín y creación de rotonda de acceso desde la avenida de la Encarnación a la calle San Cayetano.



Reconocimientos

Feria del Rosario 2022



Francisco Fernández Serrano



Joaquín Rueda Moyano

Por su papel en el realce de nuestras principales fiestas, cada año, en vísperas de la Feria del Rosario, el Ayuntamiento concede reconocimientos a personas o entidades de la ciudad.

Así, por ejemplo, en los últimos años han recibido este honor personas como José Aragón, Juan José Guillén, o colectivos como los trabajadores municipales, los portadores de la Virgen del Rosario o las academias de baile fuengiroleñas, fueron distinguidas en un acto público para recibir el cariño de la ciudad.

No en vano, la Feria del Rosario tiene una gran repercusión a nivel nacional y aporta una proyección tremendamente positiva en términos

culturales, económicos y de imagen. A este respecto, en esta edición, el Consistorio ha optado por dos personas sin las que difícilmente podría explicarse hoy las Fiestas de la ciudad. Se trata de:

- Don Francisco Fernández Serrano 'Quisco' Fernández, a título póstumo.
- Don Joaquín Rueda Moyano.

A muchos fuengiroleños, y especialmente a su familia, les va costar mucho volver a vivirla sin la sonrisa, los chistes y el optimismo de Kiko Fernández (o Quisco, como el mismo prefería que lo denominaran).

Abogado, pero, por encima de todo, fuengiroleño amante de nuestra tierra



y de nuestras tradiciones, Kiko nos dejó el pasado mes de junio. Con su marcha, se avivaron recuerdos de muchos convecinos en torno a su figura, bondadosa y alegre.

Muchas de esas vivencias tienen que ver con la Feria del Rosario, pues fue una parte importante de esa refundación de nuestras fiestas patronales, allá por los años 80, cuando se puso en marcha el actual Recinto Ferial.

Fue miembro fundador de la Peña 'El Apalanque', y como amante del caballo, también fue activo participante de la Peña Caballista, por donde se le solía ver disfrutando, en familia y con sus amigos -que son muchos- disfrutando de cada segundo de nuestra feria.

Kiko Fernández era un gran feriante. De hecho, fue pregonero de nuestras fiestas en el año 2004, cuando glosó, de la manera tan graciosa que solía contar las cosas, sus vivencias. Fue un texto de amor incondicional a nuestra ciudad, de la que hablaba con orgullo allá a donde iba.

Tampoco faltan argumentos para honrar a Joaquín Rueda. Hombre de sobra conocido por todos, que ha desarrollado su vida laboral siempre ligada al servicio de la seguridad de los ciudadanos, ya sea en la Policía Nacional o en la Policía Local de Fuengirola, en la que ocupó el cargo de intendente jefe de los años 1992 a 2021, de forma ejemplar y brillante.

Su aportación a nuestra Feria, como

máximo responsable del cuerpo policial municipal, ha sido determinante en su crecimiento, y más concretamente, en el realce de la figura del caballo, símbolo de nuestras fiestas.

No en vano, fue impulsor y miembro activo del Comité Hípico que organiza el Día a Caballo - al que sigue perteneciendo-, así como autor de la Ordenanza Municipal del Uso y Disfrute del Recinto Ferial mediante el paseo a caballo y enganches en las Fiestas Patronales, que regula, con gran precisión, los horarios, puntos de acceso, normas de comportamiento y hasta la vestimenta y aparejos de caballistas y equinos.

Son sólo algunas de las muchas razones que Joaquín Rueda atesora para que reciba, con justicia, este reconocimiento. A ello hay que sumar las muchas horas de trabajo realizadas en materia de planificación y organización de los dispositivos policiales; en la atención a cualquier incidencia; en definitiva, su aportación valiosísima para hacer de la Feria del Rosario un entorno seguro, de diversión y convivencia.

Sería imposible entender, hoy, nuestras fiestas sin la inestimable aportación de Joaquín Rueda.

CARTELES DE FERIA

V Edición

FUENGIROLA A CABALLO

Plaza de la Constitución · Plaza Reyes Católicos · Avda. Condes de San Isidro



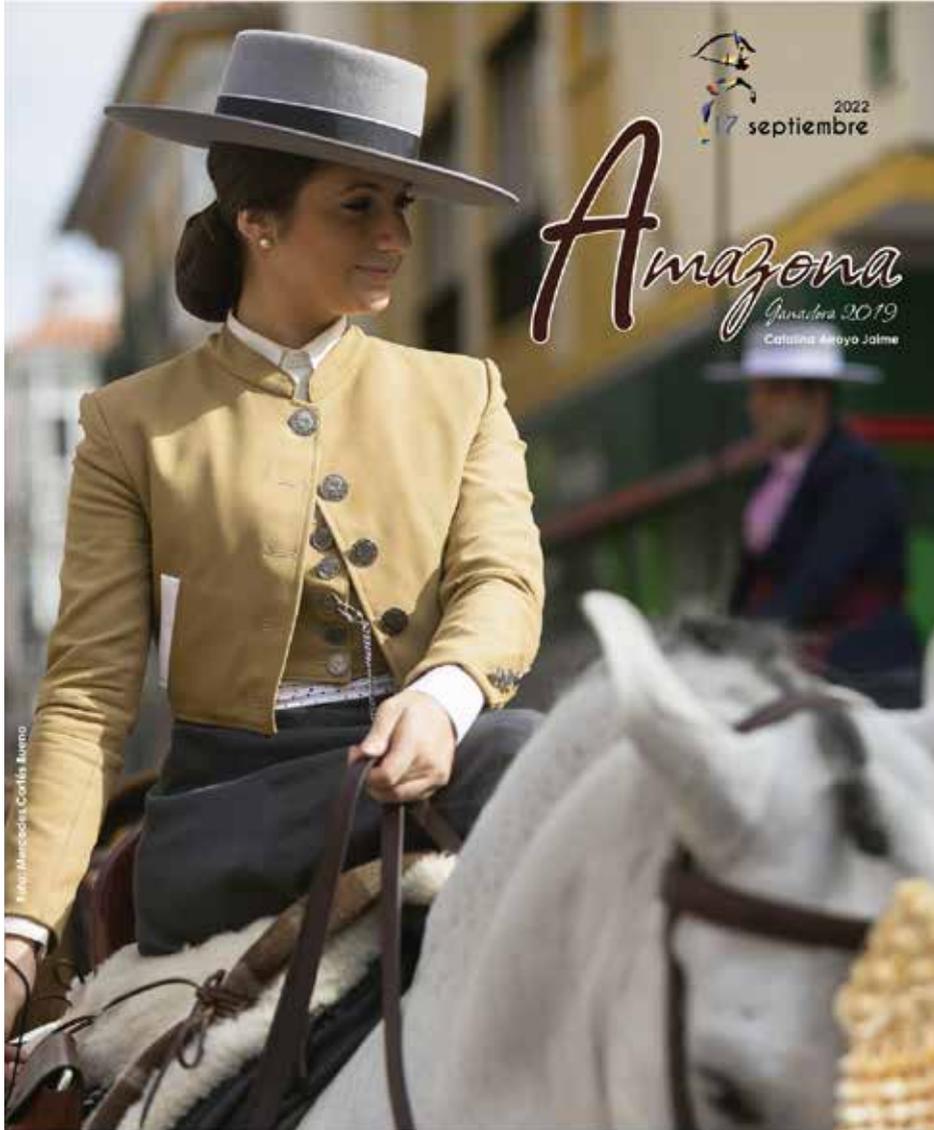
2022
17 septiembre
De 12:00h a 22:00h.

PROGRAMACIÓN



Espectáculos ecuestres
Concurso de vestimenta y atalaje
Paseo de amazonas
XLIV Exhibición de enganches





2022
17 septiembre

Amazona

Granadera 2019
Catalina Arayo Jaime

Foto: Mauricio Corales Moreno



V Edición LA MUJER A CABALLO

Plaza de la Constitución | Plaza Reyes Católicos | Avda. Condes de San Ilidro

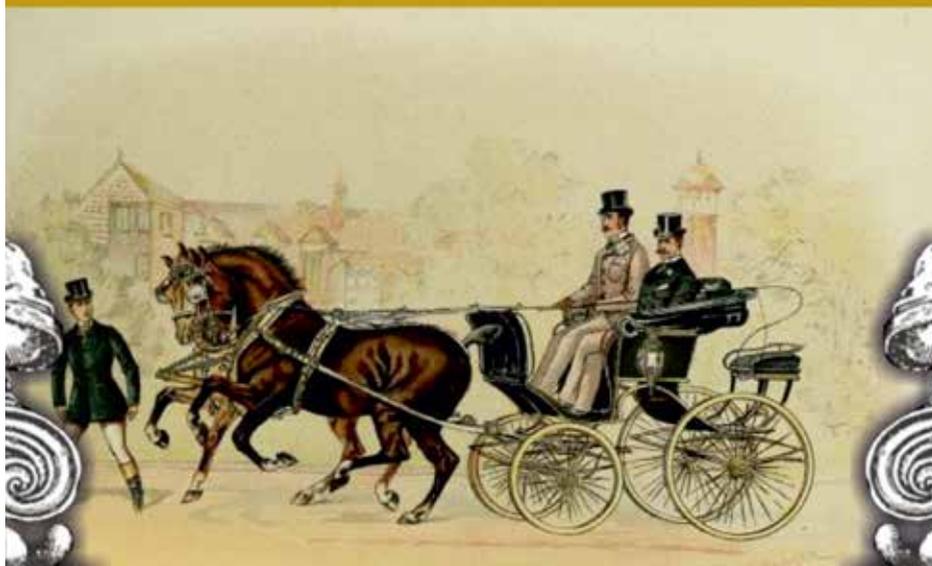
PROGRAMACIÓN



Fuengirola 2022

XLIV Exhibición de Enganches

17 de septiembre a las 12:00



Calle Mercedes Núñez, Avenida Santa Ana, Calle Málaga, Calle Carraló José Celia, Camano de Coín, Avenida Condes de San Isidro, Plaza de España (área parquíng), Avenida Condes de San Isidro, Avenida Santa Ana, Calle Churrucá, Paseo Marítimo Rey de España, Calle Mariani Casca, Avenida Ramón y Cajal, Avenida Matías Sáez de Tejada, Avenida Conde de San Isidro, Calle Molino de Viento, Calle Carraló José Celia, Avenida Juan Gómez Jarama, Avenida Jesús Santos Ben, Calle Alfonso XIII, Avenida Matías Sáez de Tejada, Avenida Condes de San Isidro y Plaza de España.
Concentración de enganches desde Plaza de España a Plaza Reyes Católicos (segunda parada).



ROMERÍA FUENGIROLA

"EL ESPARRAGAL"

DOMINGO
2 OCTUBRE



MISA DE ROMEROS

10:00 h. Parroquia de
Ntra.Sra del Rosario Coronada
Plaza de la Constitución

CONCENTRACIÓN DE CARRETAS

A partir de las 10:00h.
en C/Cervantes
Zona Acampada en
"El Esparragal"



60 años Gran festival taurino con picadores
Plaza de Toros de Fuengirola

9 DOMINGO de octubre 2022
 19:00 h.

Organiza: Profesores y Alumnos Taurinos de Fuengirola
 Apartado 88 (Antes Casilla) 31.128 247 2178

Logo of the organizing association and other sponsors.

7 novillos 7 de la ganadería de JULIO de la PUERTA
 para los diestros fuengiroleños:

Fernando Cámara
Francisco José Porras
David Galán
Sergio Ruiz
Antonio Pavón Galán
Juan Carlos Benítez
Samuel Ortiz

Acompañados de sus correspondientes cuadrillas de picadores y banderilleros

El espectáculo será animado por la Agrupación Músico-Cultural de la Santa Vera Cruz "La Pepa", de Alhaurín el Grande que lo hará desinfectadamente

Los beneficios del festejo serán donados íntegramente a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Fuengirola y Aljara

PRECIOS DE ENTRADA

TENDIDO GENERAL		25 euros	
Barrera de sombra tendido 1	60 euros	Barrera de sol y sombra tendido 2	30 euros
Barrera de sombra tendido 5	60 euros	Barrera de sol tendido 3	45 euros
Barrera de sombra tendido 6	60 euros	Barrera de sol tendido 4	45 euros

Todos los pases de favor quejas anulados para este festejo

Venta de entradas anticipadas: Tapujillo Plaza de Toros #40 3, C.V. 6, 7 y 8 de octubre de 2022 10:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 h. y en línea. El Tablero, Tabanuco El Colador, Flores Azules y Casa de Cañabío en horario comercial hasta el día del festejo Tapujillo Plaza de Toros de 10:00 a 19:00 h.
 Teléfono de atención: 952 000 900

CABA COLÓN **CABA COLÓN**



XLIV festival de flamenco

FUENGIROLA

JOSÉ MERCE
12 octubre 22:00h.
2022



PALACIO DE LA PAZ

Al cante: JOSÉ MERCE
BONELA HIJO
ISABEL GUERRERO ALARCÓN
ÁNGEL RAYO ALARCÓN "BARQUERITO"
ISMAEL TAMAYO

A la guitarra: ANTONIO HIGUERO
BONELA HIJO
ANDRÉS CANSINO
DIEGO MORILLA

A las palmas: ROSA LINERO Y VANESA FERNÁNDEZ

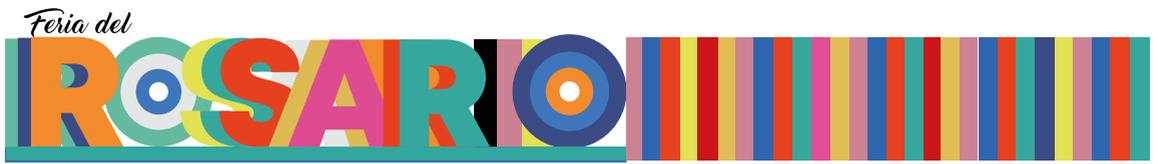
Al baile: CUADRO FLAMENCO JUANI GUERRERO

Presenta: FRANCISCO REINA



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA





POESÍAS

¡VIVA TU FIESTA DE OCTUBRE!

¡ Ahí llega la Virgen!
con su carita tan linda,
su Hijo entre sus brazos
y suave frescor de la brisa...

Día grande y radiante
que vibra de toda alegría,
la gente le arrojan flores
y otras de verla corrían...

¡Ya estoy viendo a la Virgen
a nuestra Virgen del Rosario!,
que nos llena de alegría
de contento y de entusiasmo...

Para Ti todas las flores
por tan hermosa mirada,
¡ por ti Virgen del Rosario
que repiquen las campanas!...

Para ti madre bendita
es mi sentida poesía,
para Ti tu pueblo te ofrece
el amor de este día...

¡Viva la Virgen del Rosario!
nuestra Alcaldesa y Patrona,
¡Viva tu fiesta de octubre
y el pueblo de Fuengirola!.

Miguel Moreno.

MI POESÍA PARA TI VIRGEN DEL ROSARIO

En el día de tu santo te dedico mi poema
Y agradecer que me escuches
cuando acudo a tu preseñia
Dios te hizo soberana
de los coros celestiales
y te puso la corona
que luces en los altares

Dios te dio misericordia
con su sabia providencia
y con invocar tú nombre
hemos de encontrar lcomencia
Jesús te eligió por madre
con divino regocijo
te mantuvo Santa y pura
y por todo tu bendijo

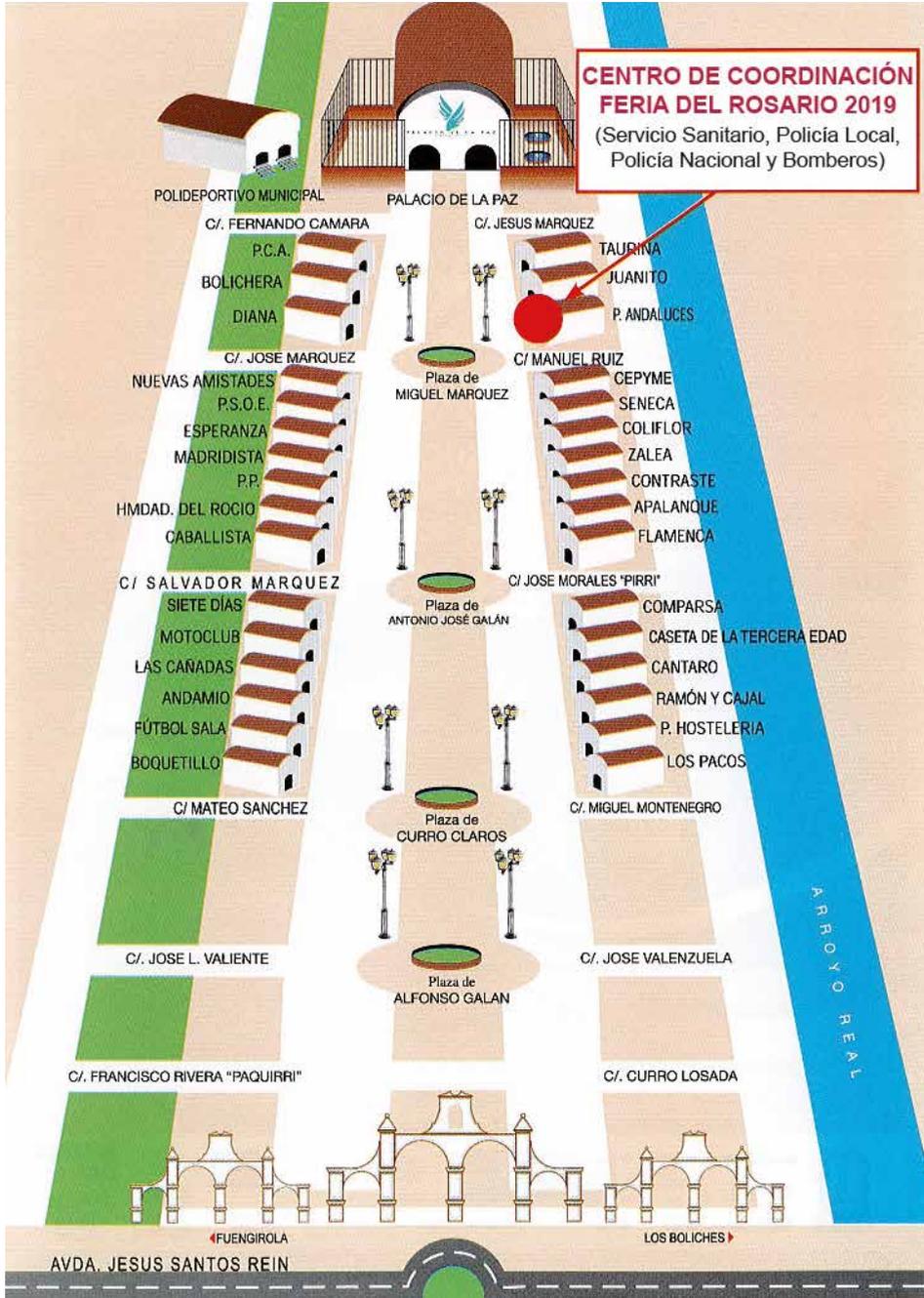
Dios te bendijo Rosario
por tu amor y tu bondad
y tu gracia la derramas
a toda tu vencindad
El pueblo de Fuengirola
te lo sabe agradecer
y con tu cariño
te dedica hoy su ¡ole!

¡Viva la Virgen del Rosario Coronada!
¡Viva nuestra Patrona!

Ana Pérez Galera.



PLANO RECINTO FERIAL



RECORRIDO AUTOBUSES FUENGIROLA FERIA 2022

Del 6 al 12 de octubre
SERVICIO ESPECIAL DE AUTOBUSES
HORARIO: Desde 21:30 h. hasta las 4:30 h. (madrugada)

DIRECCION BOQUETILLO Y PARQUE MIRAMAR														
RECINTO FERIAL	21:30	22:00	22:30	23:00	23:30	0:00	0:30	1:00	1:30	2:00	2:30	3:00	3:30	4:00
Avda. Jesus Santos Rein(Esq. Rodrigo de Triana)	21:32	22:02	22:32	23:02	23:32	0:02	0:32	1:02	1:32	2:02	2:32	3:02	3:32	4:02
Avda. Ramon y Cajal(Baskin Robin)	21:34	22:04	22:34	23:04	23:34	0:04	0:34	1:04	1:34	2:04	2:34	3:04	3:34	4:04
Estacion de Autobuses(Unicaja)	21:35	22:05	22:35	23:05	23:35	0:05	0:35	1:05	1:35	2:05	2:35	3:05	3:35	4:05
Avda. Condes de S. Isidro(Bco Sabadell)	21:36	22:06	22:36	23:06	23:36	0:06	0:36	1:06	1:36	2:06	2:36	3:06	3:36	4:06
Avda. de Mijas(Esq. Calle Sevilla)	21:37	22:07	22:37	23:07	23:37	0:07	0:37	1:07	1:37	2:07	2:37	3:07	3:37	4:07
Avda. de Mijas(Esq. Calle Miguel Bueno)	21:38	22:08	22:38	23:08	23:38	0:08	0:38	1:08	1:38	2:08	2:38	3:08	3:38	4:08
Rotonda Ambulatorio	21:40	22:10	22:40	23:10	23:40	0:10	0:40	1:10	1:40	2:10	2:40	3:10	3:40	4:10
Mercado Boquetillo	21:41	22:11	22:41	23:11	23:41	0:11	0:41	1:11	1:41	2:11	2:41	3:11	3:41	4:11
Calle Sevilla	21:42	22:12	22:42	23:12	23:42	0:12	0:42	1:12	1:42	2:12	2:42	3:12	3:42	4:12
Camino de Coin	21:43	22:13	22:43	23:13	23:43	0:13	0:43	1:13	1:43	2:13	2:43	3:13	3:43	4:13
Camino de Coin(Arte Nova)	21:44	22:14	22:44	23:14	23:44	0:14	0:44	1:14	1:44	2:14	2:44	3:14	3:44	4:14
Ayuntamiento de Fuengirola	21:45	22:15	22:45	23:15	23:45	0:15	0:45	1:15	1:45	2:15	2:45	3:15	3:45	4:15
Policia Nacional	21:46	22:16	22:46	23:16	23:46	0:16	0:46	1:16	1:46	2:16	2:46	3:16	3:46	4:16
Mezquita	21:47	22:17	22:47	23:17	23:47	0:17	0:47	1:17	1:47	2:17	2:47	3:17	3:47	4:17
Kia Motor	21:48	22:18	22:48	23:18	23:48	0:18	0:48	1:18	1:48	2:18	2:48	3:18	3:48	4:18
CC. Miramar	21:50	22:20	22:50	23:20	23:50	0:20	0:50	1:20	1:50	2:20	2:50	3:20	3:50	4:20
Hotel Miramar	21:51	22:21	22:51	23:21	23:51	0:21	0:51	1:21	1:51	2:21	2:51	3:21	3:51	4:21
Cc. Miramar(Entrada Prpal)	21:52	22:22	22:52	23:22	23:52	0:22	0:52	1:22	1:52	2:22	2:52	3:22	3:52	4:22
Mezquita	21:53	22:23	22:53	23:23	23:53	0:23	0:53	1:23	1:53	2:23	2:53	3:23	3:53	4:23
Policia Nacional	21:54	22:24	22:54	23:24	23:54	0:24	0:54	1:24	1:54	2:24	2:54	3:24	3:54	4:24
Ayuntamiento de Fuengirola	21:55	22:25	22:55	23:25	23:55	0:25	0:55	1:25	1:55	2:25	2:55	3:25	3:55	4:25
Lepanto	21:56	22:26	22:56	23:26	23:56	0:26	0:56	1:26	1:56	2:26	2:56	3:26	3:56	4:26
Morano Rivera	21:57	22:27	22:57	23:27	23:57	0:27	0:57	1:27	1:57	2:27	2:57	3:27	3:57	4:27
Avda. Ramon y Cajal	21:58	22:28	22:58	23:28	23:58	0:28	0:58	1:28	1:58	2:28	2:58	3:28	3:58	4:28
RECINTO FERIAL	22:00	22:30	23:00	23:30	0:00	0:30	1:00	1:30	2:00	2:30	3:00	3:30	4:00	4:30
DIRECCION CARVAJAL														
RECINTO FERIAL	21:30	22:00	22:30	23:00	23:30	0:00	0:30	1:00	1:30	2:00	2:30	3:00	3:30	4:00
Avda. Acapulco	21:32	22:02	22:32	23:02	23:32	0:02	0:32	1:02	1:32	2:02	2:32	3:02	3:32	4:02
Iglesia de Los Boliches	21:33	22:03	22:33	23:03	23:33	0:03	0:33	1:03	1:33	2:03	2:33	3:03	3:33	4:03
Mercado de Los Boliches	21:34	22:04	22:34	22:05	23:34	0:05	0:34	0:05	1:34	1:05	2:34	2:05	3:34	3:05
Rotonda del 600	21:36	22:06	22:36	23:06	23:36	0:06	0:36	1:06	1:36	2:06	2:36	3:06	3:36	4:06
Avda. Las Gabiotas(Hoteles)	21:38	22:08	22:38	22:09	23:38	0:09	0:38	1:09	1:38	2:09	2:38	3:09	3:38	4:09
Rotonda Torrerblanca	21:39	22:09	22:39	23:09	23:39	0:09	0:39	1:09	1:39	2:09	2:39	3:09	3:39	4:09
Hotel Gardenia Park	21:40	22:10	22:40	23:10	23:40	0:10	0:40	1:10	1:40	2:10	2:40	3:10	3:40	4:10
Los Olimpos	21:41	22:11	22:41	23:11	23:41	0:11	0:41	1:11	1:41	2:11	2:41	3:11	3:41	4:11
Carvajal	21:42	22:12	22:42	23:12	23:42	0:12	0:42	1:12	1:42	2:12	2:42	3:12	3:42	4:12
Gasolinera GALP	21:45	22:15	22:45	23:15	23:45	0:15	0:45	1:15	1:45	2:15	2:45	3:15	3:45	4:15
Olimpos	21:47	22:17	22:47	23:17	23:47	0:17	0:47	1:17	1:47	2:17	2:47	3:17	3:47	4:17
Hotel Gardenia Park	21:48	22:18	22:48	22:19	23:48	0:19	0:48	1:19	1:48	2:19	2:48	3:19	3:48	4:19
Rotonda Torrerblanca	21:49	22:19	22:49	23:19	23:49	0:19	0:49	1:19	1:49	2:19	2:49	3:19	3:49	4:19
Avda. Las Gabiotas(Hoteles)	21:50	22:20	22:50	23:20	23:50	0:20	0:50	1:20	1:50	2:20	2:50	3:20	3:50	4:20
Avda. Jesus Cautivo(Finca del Secretario)	21:52	22:22	22:52	23:22	23:52	0:22	0:52	1:22	1:52	2:22	2:52	3:22	3:52	4:22
Avda. Jesus Cautico(Hiperpor Los Boliches)	21:53	22:23	22:53	23:23	23:53	0:23	0:53	1:23	1:53	2:23	2:53	3:23	3:53	4:23
Avda. Jesus Cautico(Rte Enebro)	21:54	22:24	22:54	23:24	23:54	0:24	0:54	1:24	1:54	2:24	2:54	3:24	3:54	4:24
Avda. Jesus Cautico(Esq. Avda. Acapulco)	21:55	22:25	22:55	23:25	23:55	0:25	0:55	1:25	1:55	2:25	2:55	3:25	3:55	4:25
RECINTO FERIAL	22:00	22:30	23:00	23:30	0:00	0:30	1:00	1:30	2:00	2:30	3:00	3:30	4:00	4:30

Las horas sombreadas en azul, el autobus sube a Los Pacos



TELÉFONOS DE INTERÉS

Ayuntamiento	952 58 93 00
Aeropuerto	952 04 88 04
Bomberos	952 46 10 46 - 080
Casa de la Cultura	952 58 93 49
Cia. Sevillana Endesa	952 47 47 97
Centro Médico Quirón Fuengirola	952 46 14 44
Fuengirola TV	952 66 38 00
Guardia Civil	952 47 40 30
Oficina de Turismo	952 46 76 25
Policía Local	952 58 09 00
Policía Nacional	091
Radio Taxi	952 47 10 00
Renfe.....	902 24 02 02
Servicio de Aguas (Gestagua)	952 58 20 68
Servicio de Butano.....	952 58 71 00
Tenencia de Alcaldía de los Boliches	952 46 07 50





AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA